

# **Escuela Especial Amanecer de Longaví**

## **REGLAMENTO INTERNO** **AÑO 2023-2024**

Escuela Especial Amanecer



No hay dificultad que  
suficiente amor no venza

## Tabla de contenido

Identificación del establecimiento.....	6
<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>Fundamentación:.....</b>	<b>8</b>
<b>Ideario .....</b>	<b>8</b>
Sellos Educativos.....	8
<b>Misión del colegio .....</b>	<b>9</b>
Principios establecidos en el artículo 3 de la Ley General de Educación .....	9
<b>Perfil del Profesor: .....</b>	<b>12</b>
<i>Perfil del Paradocente: .....</i>	<i>12</i>
<i>Perfil del Auxiliar:.....</i>	<i>12</i>
<i>Perfil del alumno: .....</i>	<i>13</i>
<i>Perfil de Padres y Apoderados: .....</i>	<i>13</i>
Disciplina Escolar De Alumnos Y Apoderados .....	14
Normas de Convivencia de Funcionarios en General.....	15
Estrategias de resolución pacífica de conflictos.....	19
Medidas Por Cumplimiento Destacado.....	24
<i>Analizas FODA .....</i>	<i>24</i>
<i>Debilidades de la Escuela: .....</i>	<i>25</i>
<i>Oportunidades: .....</i>	<i>25</i>
<b>PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>27</b>
<i>Objetivo General: .....</i>	<i>27</i>
<b>ÁMBITO EDUCATIVO Y PEDAGÓGICO:.....</b>	<b>27</b>
ÁMBITO DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN:.....	31
ÁMBITO DE LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD:.....	33
<b>A. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....</b>	<b>35</b>
<b>B. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.....</b>	<b>41</b>
<input type="checkbox"/> Organigrama.....	42
<input type="checkbox"/> Roles.....	43
<input type="checkbox"/> Mecanismos de comunicación.....	44
<b>C. PROCESO DE ADMISION .....</b>	<b>45</b>
<b>D. REGLAMENTO DE BECAS.....</b>	<b>45</b>
<b>E. REGULACIONES SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR.....</b>	<b>45</b>
<b>F. AMBITO DE SEGURIDAD PISE.....</b>	<b>46</b>
<b>1. MARCO GENERAL DE ACCIÓN .....</b>	<b>47</b>
<b>2. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....</b>	<b>48</b>
<b>3. OBJETIVOS DEL PLAN.....</b>	<b>48</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.....</b>	<b>51</b>

<b>5.2.- DISEÑO DEL PLAN.....</b>	<b>51</b>
<b>6. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>52</b>
<b>6.1.INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>52</b>
<b>6.2.INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO.....</b>	<b>52</b>
<b>6.3.EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS.....</b>	<b>53</b>
<b>7. METODOLOGÍA AIDEP .....</b>	<b>53</b>
<b>7.1.ANÁLISIS HISTÓRICO.....</b>	<b>54</b>
<b>8. METODOLOGÍA ACCEDER .....</b>	<b>57</b>
<b>9. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE) .....</b>	<b>59</b>
<b>9.1.QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR .....</b>	<b>59</b>
<b>9.2.MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR .....</b>	<b>60</b>
<b>9.3.ORGANIGRAMA .....</b>	<b>61</b>
<b>10.¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ?.....</b>	<b>62</b>
<b>11. GRUPO DE EMERGENCIA .....</b>	<b>63</b>
<b>11.1.COORDINADOR GENERAL.....</b>	<b>63</b>
<b>11.2.MONITOR DE APOYO.....</b>	<b>64</b>
<b>11.3.SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA .....</b>	<b>65</b>
<b>12. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN .....</b>	<b>65</b>
<b>12.1.PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN .....</b>	<b>65</b>
<b>I.PROTOCOLOS EN CASO DE INCENDIO .....</b>	<b>66</b>
<b>A.TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....</b>	<b>66</b>
<b>B.MONITOR DE APOYO.....</b>	<b>67</b>
<b>C.COORDINADOR DE ÁREA O PISO.....</b>	<b>68</b>
<b>D.COORDINADOR GENERAL.....</b>	<b>69</b>
<b>II PROTOCOLOS EN CASO DE SISMO .....</b>	<b>70</b>
<b>A.TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....</b>	<b>70</b>
<b>B.MONITOR DE APOYO.....</b>	<b>70</b>
<b>C.COORDINADOR DE ÁREA O PISO.....</b>	<b>71</b>
<b>D.COORDINADOR GENERAL.....</b>	<b>72</b>
<b>III PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO .....</b>	<b>72</b>
<b>IV PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS .....</b>	<b>73</b>
<b>EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....</b>	<b>72</b>
<b>TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....</b>	<b>73</b>
<b>EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....</b>	<b>73</b>
<b>PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO .....</b>	<b>76</b>
<b>13. ANEXOS .....</b>	<b>78</b>

<b>ANEXO 1: NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO 2: NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA .....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXO 3: EJEMPLO GUIÓN MINUTADO .....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO 4: TELÉFONOS DE EMERGENCIAS .....</b>	<b>81</b>
<b>V PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.....</b>	<b>81</b>
<b>VI PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SALIDA PEDAGÓGICA.....</b>	<b>85</b>
<b>VII PROCEDIMIENTOSPROTOCOLO EN CASOS DE MALTRATO ACOSO ESCOLAR Y VIOLENCIA ESCOLAR.....</b>	<b>88</b>
<b>VIII PROTOCOLO EN CASO DE QUEJA, MALTRATO ESCOLAR .....</b>	<b>89</b>
<b>ACTUACIÓN UNA VEZ RECIBIDA LA DENUNCIA.....</b>	<b>90</b>
<b>ACTIVACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>90</b>
<b>OBLIGACION DE DENUNCIA DE DELITOS.....</b>	<b>93</b>
<b>RECEPCIÓN DE QUEJA POR MALTRATO / VIOLENCIA ESCOLAR.....</b>	<b>94</b>
<b>IX PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>95</b>
1.    Introducción.....	95
2.    Objetivos .....	96
3.    Definiciones .....	96
3.1.Vulneración de derechos:.....	96
3.2.Sospecha de vulneración de derechos:.....	97
3.3.Maltrato Infantil: .....	97
<b>X.PROTOCOLO PROCEDIMIENTO FRENTE SOSPECHA Y/O CERTEZA DE SITUACIONES DE MALTRATO Y/O VULNERACIÓN DEDERECHOS.....</b>	<b>99</b>
<input type="checkbox"/> SI EL HECHO ES CONSTITUYO DE DELITO .....	102
<input type="checkbox"/> SI EL HECHO NO ES CONSTITUTIVO DE DELITO.....	102
5.    Prevención y capacitación .....	104
6.    Referencias .....	104
<b>XI PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR</b>	<b>105</b>
<b>XII PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE APODERADOS.....</b>	<b>109</b>
<b>XIII PROTOCOLO DE VIOLENCIA ESCOLAR .....</b>	<b>110</b>
<b>XIV PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.....</b>	<b>114</b>
<b>Regulaciones En El Reglamento Interno Respecto A Salud Mental .....</b>	<b>115</b>
Prevención de situaciones de riesgo en Salud Mental.....	115
<b>XV PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE ESTUDIANTES CON AUTOLESIONES, SEÑALES DE DEPRESIÓN Y RIESGO SUICIDA .....</b>	<b>117</b>
Este Protocolo Contempla Procedimientos Específicos Para Abordar Las Situaciones De Autolesiones O Auto Cortes, Depresión, Riesgo Suicida, ideación ..	117
<b>XVI PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN PROGRAMAS TRANSVERSALES QUE APOYAN AL FORTALECIMIENTO DE UN AMBIENTE PROTECTOR DE LA INFANCIA .....</b>	<b>124</b>
<b>XVII PROTOCOLO POR SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL .....</b>	<b>127</b>

<b>XVIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS .....</b>	129
<b>I.- PREVENCIÓN.....</b>	129
<b>II.- USO HABITUAL, ABUSIVO Y DEPENDIENTE .....</b>	130
<b>Conocido el caso de consumo se realizará una entrevista con Padres y/o Apoderados y el estudiante.....</b>	130
<b>III.- CONSUMO EXPERIMENTAL .....</b>	131
a)Características del consumo experimental: .....	131
b)Características del consumo ocasional: .....	131
c)Características del consumo habitual: .....	131
d)Características del consumo abusivo: .....	131
e)Características del consumo con dependencia: .....	131
<b>IV.- CONSIDERACIONES PARA EL ABORDAJE .....</b>	132
a)Manifestar el compromiso con el tipo de intervención acordada: .....	132
b)Implementar un Plan de Intervención: .....	132
c)Realizar las referencias asistidas a redes de apoyo y atención local cuando sean necesario: ....	132
d)Establecer un sistema de seguimiento y evaluación:.....	133
<b>V.- ABORDAJE DE CASOS DE POSIBLE TRÁFICO/MICROTRÁFICO DE DROGAS.....</b>	133
<b>VI.- GLOSARIO.....</b>	134
a)Droga: .....	134
b)Consumo experimental:.....	134
c) Consumo habitual:.....	135
d)Consumo ocasional:.....	135
e)Consumo abusivo: .....	135
f) Consumo dependiente de drogas:.....	135
g) Detección precoz de consumo problemático:.....	136
h) patrón de consumo:.....	136
i) Prevención:.....	136
j) Tráfico de drogas:.....	137
<b>PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL.....</b>	138
<b>PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	138
Protocolo de acción.....	141
Sugerencias para enfrentar a un niño en caso que un docente reciba un relato espontáneo sobre maltrato y/o abuso sexual.....	147
Evaluación:.....	148



## 1- IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

ESCUELA : Escuela Especial Amanecer De Longaví

COMUNA : Longaví

DEPENDENCIA : Particular Subvencionada

DOMICILIO : 5 Sur 144

DIRECTOR : María Elena Fuster Alarcón

JORNADA : Doble Jornada

ENSEÑANZA: Educación Especial NIVELES QUE ATIENDE: Básico y Laboral

N° DE DOCENTES Aula: 2

N° PARADOCENTES: 2

# **Introducción**

El colegio se ubica en el área urbana de la ciudad de Longaví Proyectando impartir una educación integral a niños. Niñas y jóvenes con déficit intelectual, trastornos de la comunicación, trastorno motor, síndrome de Down y otros. Para lo cual cuenta con dos niveles de educación especial, básica y laboral.

El colegio trabaja para mejorar las condiciones de vida de los menores con necesidades especiales, contando con profesionales altamente calificados, especializados y comprometidos con todos y cada uno de nuestros estudiantes poniendo especial acento en las potencialidades y talentos individuales de cada uno de los niños o niñas, para a través de un proceso de intervención lograr una mejor inserción emocional, social y laboral.

El Reglamento Interno debe plasmar los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa, especialmente los consagrados en el artículo 10 de la Ley General de Educación.

De igual modo, el Reglamento Interno puede contemplar aquellos derechos y deberes atingentes al proyecto educativo, siempre y cuando éstos no contravengan lo dispuesto en la normativa educacional.

## **Objetivo General**

El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la formación en valores y la prevención de toda clase de violencia y agresión.

Este reglamento señala que toda aplicación de la disciplina escolar debe ser compatible con la dignidad humana del niño, niña o adolescente, como se menciona en la Convención de Derechos del Niño, en su artículo 28.

La Escuela Especial Amanecer tiene el compromiso de cautelar la coherencia interna entre visión y misión del Proyecto Educativo y lo que esperamos de nuestro establecimiento como convivencia escolar, por tanto, propenderá a estimular el sentido de comunidad, solidaridad entre nuestros miembros de la comunidad educativa, favoreciendo el diálogo y las soluciones cooperativas a los conflictos que pudieran surgir.

Asimismo, establece protocolos de actuación para diversos casos que se pudieran dar al interior del establecimiento. Estos protocolos deberán orientar a la comunidad educativa con el objetivo de mantener la armonía y relaciones cordiales.

También se reglamentan el funcionamiento de las diferentes instancias que se dan al interior de la institución, como son Consejos Generales, Técnicos, Escolar y Comité de Seguridad.

Todo esto sin perjuicio de estar en cambio permanente, incorporando nuevas ideas que tiendan a mejorar la dinámica de la institución y tiendan a un buen entendimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.

**Fundamentación:** con el propósito de disminuir las circunstancias y situaciones problemáticas que dificultan el quehacer pedagógico y poder facilitar el desarrollo armónico del proceso educativo de esta escuela se fija el presente reglamento

## Ideario

Nuestro establecimiento educacional, es una Escuela Especial que atiende a jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a algún tipo de discapacidad, fomentando principios de inclusión, calidad y equidad, que permitan un desarrollo integral de los alumnos a través de una educación que incorpore los valores propios de nuestra cultura en el proceso educativo: solidaridad, respeto, tolerancia, superación, responsabilidad. Nuestro establecimiento pretende entregar todas las herramientas necesarias que permitan potenciar una vida adulta activa en todos nuestros estudiantes.

## **Sellos Educativos**

- Formación de jóvenes autónomos capaces de integrarse a la vida adulta
- Formación de valores fundamentales: respeto, honradez, solidaridad, responsabilidad.
- Formar jóvenes preocupados por el medio ambiente:

## **Valores Y Competencias**

1. Respeto
2. Responsabilidad
3. Solidaridad

Las habilidades a curricular para desarrollar las competencias que internalicen las y los estudiantes y caracterice la comunidad en estos tres valores son: capacidad crítica y reflexiva, inteligencia socioemocional, intrapersonal, trabajo en equipo y liderazgo.

## **Visión del colegio:**

- Formar alumnos en igualdad de oportunidades, contribuyendo así a que logren un máximo desarrollo emocional, social y laboral de acuerdo a sus capacidades.

- Formar alumnos autónomos e independencia, de acuerdo a las capacidades individuales y a las oportunidades que le brinde la comunidad.
- Formar alumnos capaces de integrarse a su medio familiar, social y laboral, en los casos que sea pertinente.
- Formar alumnos capaces de superar las limitaciones que le impone el medio y la sociedad.

## **Misión del colegio**

- Ser un colegio preocupado de brindar una educación integral a sus alumnos otorgando atención pedagógica, psicológica y psicopedagógica orientadas a la rehabilitación de los déficit que presentan.
- Ser un colegio abierto a la comunidad, dispuesto a acoger a padres y apoderados, orientando y guiando la vida familiar con un niño o niña discapacitado.
- Ser un colegio innovador, dispuesto a emplear todas las herramientas disponibles tanto científicas-tecnológicas como artístico-culturales para el logro de mayores y profundos aprendizajes.
- Ser un colegio que valore y respete la diversidad de sus alumnos, privilegiando el potenciar sus habilidades y superar las limitaciones.
- Ser un colegio autocrítico en constante evaluación de su quehacer pedagógico y su relación con las necesidades de los alumnos y sus familias.
- Ser un colegio capaz de formar a sus alumnos en un ambiente cálido y afectivo, en donde se propicien valores como el respeto a la diversidad, la responsabilidad, la solidaridad, la amistad, el trabajo, entre otros.

## **Principios**

Los Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales, en su integridad y en cada una de sus disposiciones, deben respaldar los principios que inspiran el sistema educativo establecidos en el artículo 3 de la Ley General de Educación, siendo particularmente relevante, la observación de los siguientes:

- ❖ Dignidad del ser humano: El Reglamento Interno deberá resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, es decir, se debe respetar

la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes, ni maltratos psicológicos.

❖ Interés superior del niño, niña y adolescente: Este principio tiene por objeto garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de derechos del niño, niña y adolescente para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social. En este sentido, se debe evaluar el interés superior del niño por parte de la autoridad educativa dependiendo del caso a caso, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada niño o niña.

Cabe mencionar, que el Comité de Derechos del niño de las Naciones Unidas, ha señalado, respecto a la violencia entre pares, que, aunque los autores sean niños, el papel de los adultos responsables de éstos es decisivo si se quiere que todos los intentos de combatir y prevenir adecuadamente estos actos no exacerben la violencia al adoptar un criterio punitivo y responder a la violencia con violencia. Es por ello, que frente a situaciones en los derechos de las y los niños sean vulnerados por otro par, se evalúe el interés superior de cada uno de las y los involucrados al determinar las medidas a aplicar

❖ No discriminación arbitraria: Este principio se constituye a partir de los principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de estudiantes; del principio de diversidad, que exige el respeto de las distintas realidades culturales, religiosas y sociales de las familias que integran la comunidad educativa; del principio de interculturalidad, que exige el reconocimiento y valoración del individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia; y del respeto a la identidad de género, reconociendo que todas las personas, tienen las mismas capacidades y responsabilidades. Con especial énfasis, en resguardo la equidad de género, es decir, la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres, además de asegurar la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social.

❖ Legalidad: El Reglamento Interno se debe ajustar a lo establecido en la normativa educacional para que sean válidas, de lo contrario se tendrán por no escritas y no podrán servir de fundamento para la aplicación de medidas por parte del establecimiento. Por otro lado, implica que el establecimiento educacional sólo podrá aplicar medidas disciplinarias contenidas en su Reglamento Interno, por las causales establecidas en este y mediante el procedimiento determinado en el mismo.

- ❖ Justo y racional procedimiento: Es aquel establecido en forma previa a la aplicación de una medida que considere al menos la comunicación al estudiante de la falta establecida en el Reglamento Interno por la cual se le pretende Sancionar; respete la presunción de inocencia; garantice el derecho a ser Escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa; se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable; y garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación, sin perjuicio del respeto al resto de los atributos que integran el debido proceso.
- ❖ Proporcionalidad: De acuerdo a la normativa vigente, las infracciones a las normas del Reglamento Interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de matrícula. En este sentido, la calificación de las infracciones (leve, grave, gravísima) debe ser proporcional a la gravedad de los hechos o conductas que las constituyen. Asimismo, las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Transparencia: La Ley General de Educación establece que la información desagregada del conjunto del sistema educativo, tanto ingresos y gastos, como resultados académicos, debe estar a disposición de las y los ciudadanos. En esta misma línea, establece el derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.
- ❖ Participación: Las y los estudiantes tienen derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento y a expresar su opinión; los padres, madres y apoderados gozan del derecho a ser escuchados, a participar del proceso educativo y de aportar al desarrollo del proyecto educativo; las y los profesionales y técnicos de la educación tienen derecho a proponer iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, mientras que las y los asistentes de la educación, tienen el derecho a participar de las instancias colegiadas de la comunidad escolar. La participación de la comunidad escolar en su conjunto se manifiesta a través de instancias como el Consejo Escolar, Centro de estudiantes y Centro de madres, padres y apoderados.
- ❖ Autonomía y diversidad: Se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidos en el Reglamento Interno.
- ❖ Responsabilidad: Son deberes de los sostenedores, estudiantes, madres, padres y apoderados, profesionales y asistentes de la educación, entre otros, brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la

calidad de la educación; y de respetar el Reglamento Interno, el Proyecto Educativo, y en general, todas las normas del establecimiento.

## **Perfil del Profesor:**

El perfil del profesor de la Colegio es:

- Un profesional calificado, especializado y comprometido con su labor de educador de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Un profesional afectuoso, con espíritu de servicio, altamente creativo, optimista, entusiasta, empático y responsable, que crea en cada uno de sus alumnos y la capacidad de aprender.
- Un profesional facilitador de aprendizajes, autocrítico, de amplio criterio e innovador; con capacidad para realizar trabajo en equipo y establecer adecuadas relaciones interpersonales.
- Un profesional capaz de valorar y respetar el trabajo de otros profesionales y a la vez capaz de intercambiar conocimientos para enriquecer su quehacer pedagógico.
- Un profesional dispuesto a adquirir nuevos aprendizajes y a utilizar la tecnología para de esta forma favorecer la habilitación y/o rehabilitación de sus alumnos

## **Perfil del Paradocente:**

El perfil del Paradocente del colegio es:

- Un profesional con espíritu de servicio, responsable, con iniciativa; eficiente y altamente comprometido con su labor.
- Un profesional afectuoso, empático, alegre, dinámico, creativo, cuyo trabajo sea unaporte a la labor docente.
- Un profesional capaz de establecer adecuadas relaciones interpersonales con suspares, profesores, alumnos, padres y apoderados.
- Un profesional con inquietudes, intereses y objetivos dentro de la educación deniños con necesidades educativas especiales.

## **Perfil del Auxiliar:**

El perfil del auxiliar del colegio es:

- Una persona activa, colaboradora, con iniciativa en su trabajo.
- Una persona afable, afectuosa, responsable y respetuosa
- Una persona eficiente y comprometida con su labor
- Una persona que se desempeñe de acuerdo a los objetivos, proyectos y metas de nuestra comunidad escolar.

### **Perfil del alumno:**

El perfil del alumno del colegio es:

- Un niño o niña o joven lo más independiente posible, de acuerdo a las competencias que cada uno presenta.
- Un niño o niña o joven capaz de interactuar e integrarse adecuadamente en su medio familiar, social y laboral, en aquellos casos que esto sea posible
- Un niño o niña o joven con actitudes valóricas como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, el compañerismo, entre otras.
- Un niño o niña o joven afectuoso, capaz de valorar a su familia, padres, hermanos e integrantes de su comunidad escolar.
- Un niño o niña o joven capaz de expresar, en la medida de lo posible, sus ideas, sentimientos, emociones, intereses y necesidades.

### **Perfil de Padres y Apoderados:**

El perfil de los padres y apoderados de la Colegio es:

- Personas comprometidas con la educación de sus hijos y dispuestas a trabajar cooperativamente con la escuela a favor de su habilitación y/o rehabilitación
- Personas con espíritu de compromiso y responsabilidad, partícipes activos en las reuniones de apoderados, en instancias como centro de padres y otras actividades extra programáticas de la escuela
- Personas comprometidas con la escuela e informadas de sus objetivos y sus proyectos.

- Personas con valores aceptados universalmente, capaces de trasmisirlos a sus hijos.
- Personas con claro conocimiento de las fortalezas y debilidades que presentan sus hijos.
- Personas con expectativas acordes a las potencialidades que presentan sus hijos

## **Diciplina Escolar De Alumnos Y Apoderados**

- La falta disciplinaria cometidas por los alumnos, se comunicará a los apoderados, para tomar las medidas pertinentes.
- Todos los alumnos deberán asistir a la escuela debidamente uniformada y aseada. Los alumnos deben cumplir con el 85% de asistencia anual.
- Cualquier ausencia deberá ser justificada mediante comunicación escrita firmada por los padres o apoderados y en caso que se requiera debe presentar certificado médico.
- Ningún alumno puede hacer abandono de la escuela sin permiso de la dirección y solo puede ser retirado con su apoderado o tutor.
- Los profesores exigirán a sus alumnos la máxima puntualidad en el inicio de la clase.
- Es obligación de los alumnos entregar puntualmente las tareas exigidas por su profesor.
- Todos los alumnos deben asistir con respeto y puntualidad a las actividades curriculares o extracurriculares.
- Se observará orden a la salida de clases, cuyo final lo determinará el profesor

Frente a un comportamiento inadecuado por parte del alumno se registrará en una carpeta de observaciones diarias y en los casos que suceda en forma reiterada, se pondrá en conocimiento del apoderado, tomando las medidas consensuada más adecuadas para solucionar el problema.

En primera instancia será el profesor de curso quien comunicará al apoderado la conducta inadecuada por su hijo o pupilo, de persistir la conducta o no tomarse las medidas necesarias será el director quien entrevistará al apoderado para adoptar las medidas pertinentes.

## **Normas de Convivencia de Funcionarios en General**

- Mantener siempre un clima cordial y de respeto entre todo el personal, brindando una atención amable y cortes.
- Desempeñar en forma profesional sus labores con diligencia, eficiencia y honestidad.
- Guardar los principios de lealtad con la institución, sus autoridades, compañeros de trabajo y subalternos.
- Mantener sobriedad y compostura que corresponde a todo educador, parodocente y auxiliar.
- Respetar el horario de trabajo y el control de asistencia adoptada.
- Dar aviso de manera oportuna a la dirección y a la administración del establecimiento de su ausencia por causa justificada.
- Poner conocimiento de su jefe inmediato las irregularidades que se adviertan o los reclamos que se formulen.

Se debe evitar bajo cualquier circunstancia generar, participar o amparar acciones tendientes a:

- Hacer abandono de las funciones sin causa justificada, infringiendo las disposiciones que para tal efecto, contempla el código del trabajo.
- Hacer abandono de sus funciones sin la autorización de la dirección o administración.
- Atrasos reiterados a la hora de llegada.
- Suspender sin causa las actividades de trabajo o inducir a otros funcionarios a ello.
- Causar daños voluntarios e intencionales a las instalaciones, infraestructura, mobiliario y materiales de trabajo del establecimiento.
  - Hacer circular listas y colectas sin la autorización escrita del sostenedor del escuela.
  - Ingresar al lugar de trabajo en estado de intemperancia, bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefaciente.
  - Cometer actos ilícitos, inmorales o prohibidos por las leyes que tengan repercusión ante el público /o personal.

- Mostrar negligencia en cumplir compromisos con la Escuela Especial Amanecer, con los alumnos, apoderados y con los demás compañeros de trabajo.
- Manifestar disgustos u oposiciones contrarias sobre funcionamiento interno de la escuela sin darlo a conocer previamente a la dirección y administración del mismo y esperar un tiempo prudencial para que subsanen los defectos.
- Realizar proselitismo político en la escuela.
- Hacer evaluaciones particulares a alumnos del establecimiento, recibiendo dineros, donativos o equivalentes.
- Tomar la representación del Escuela Especial Amanecer, para ejecutar actos o contratos que excedieren sus atribuciones propias o que comprometan al patrimonio del establecimiento; salvo por una orden del empleador que le hubiere facultado para tal efecto.
- Solicitar o prometer donativo o ventaja a favor propio o para tercero.
- Alterar el normal desarrollo de las actividades del establecimiento o promover su alteración.
- Hacer uso indebido de información, directa o indirectamente, de los contenidos del proceso educativo de enseñanza aprendizaje, evaluaciones, diagnósticos y otros. Agredir a alguna persona de la escuela.
- Efectuar comercio en el interior del establecimiento.

### **Sanciones:**

- No obstante en la ausencia del cumplimiento de estas reglas, los alumnos y alumnas serán entrevistados por el docente se citara a su apoderado y será advertido que la segunda vez que reitere será anotado en su hoja de vida y si sigue incurriendo en la misma falta será suspendido(a) de clases por la Directora y el determinarlos días en conjunto con el profesor jefe(a) y citado a la escuela a su apoderado.
- Se Consideraran Faltas Graves:
  - Reiteración de atrasos o inasistencia a clases sin motivo real justificado
  - Uso de celulares sin autorización
- Agresión a un profesor, auxilia o a cualquier funcionario del establecimiento, o a un compañero o compañera con daño significativo ya sea físico o psicológico
  - Abuso o violación sexual

- Acoso y/o conductas de connotación sexual dentro del establecimiento
- **Tipos De Sanciones:**
- Amonestación verbal
- Registro de su falta en el libro de clases. Con tres registros se citara al apoderado
- Citación al apoderado para toma de conciencia de la falta
- Suspensión de clases y/o trabajo comunitario al interior del recinto escolar
- Condicionalidad de matricula
- Asistencia solo a rendir evaluaciones en horarios alternos
- Cancelación de matrícula para el año siguiente
- Cancelación inmediata de matricula

## **Acuerdos Y Sanciones**

### Que hacer en caso de agresión

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

El matonaje, requiere que los adultos de la Comunidad escolar (padres, docentes, directivos, etc.) estén muy alertas porque suele darse en un entorno de pactos de silencio entre acosadores, acosado y observadores. Los docentes deben estar atentos a los cambios de comportamiento de un o una estudiante y diagnosticar pedagógicamente la situación, sin presionar ni violentar a los supuestamente comprometidos, a fin de indagar si hay o no manifestaciones de violencia ocultas para tomar las medidas del caso, cada miembro de la Comunidad Educativa tiene un rol que cumplir, cuyo foco es la formación de los estudiantes.

Los adultos en general tienen el deber de garantizar que los estudiantes cuenten con condiciones para desarrollar plenamente sus capacidades.

Aprender a identificar los conflictos y a manejarlos desde una perspectiva

formativa y humanizadora. En tal sentido, resulta clave poner en práctica la capacidad de escuchar activamente los planteamientos de los otros y valorarlos en su mérito. Esto implica esforzarse por equilibrar la emoción con la razón, a no imponer sino a persuadir, a consensuar sobre la base de argumentos e ideas, a privilegiar el sentido de autoridad democrática (es decir, lograda a partir del reconocimiento de los otros) antes que el uso de un poder autoritario (es decir, impuesto desde afuera por la fuerza o arrogarse la autoridad sin haber sido concedida por los otros). Se requiere observar la situación, considerar las condiciones ambientales y tomar las decisiones que favorezcan el proceso formativo, personal y social de los o las estudiantes, teniendo presente que la meta final es la formación de personas para la construcción de una sociedad más pacífica y solidaria. Comprender la motivación y/o los factores personales y sociales que están generando conductas violentas, permite orientar mejor las decisiones.

Es una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende

Por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de la Internet. Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son: i. Se produce entre pares; ii. Existe abuso de poder; iii. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite. El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

Asumen un rol pasivo quienes, presenciando o tomando conocimiento de una situación, no intervienen para que el proceso se interrumpa. El rol activo lo desempeñan quienes colaboran para

que se lleve a cabo, generando complicidades con quien(es) lo ejerce(n), colaborando en espantar rumores, cerrando la sala de clases, vigilando que no se acerquen adultos, etc. Es necesario precisar que no sólo los y las estudiantes desempeñan estos roles: también los adultos que no intervienen a tiempo y aquellos que minimizan o trivializan estas conductas, sin comprender el daño que provoca en todos los involucrados. Ambos tipos de espectadores actúan como refuerzo de la conducta hostigadora, lo que refuerza la necesidad de tomar decisiones que involucren a la totalidad de la Comunidad Educativa.

Todos deben reaccionar, para revisar y analizar de qué modo la Comunidad Educativa puede reforzar el trabajo formativo en los diversos ámbitos, dentro del aula, en los patios, en los entornos familiares; tomar decisiones respecto de qué puede hacer cada integrante desde sus respectivas responsabilidades, de modo que enfrentar la situación sea una tarea común, no un hecho aislado que no haya aportado un aprendizaje colectivo. El requisito fundamental sigue siendo la intención y voluntad de los implicados de tratar de resolverlo

### **Estrategias de resolución pacífica de conflictos**

**Propone tres estrategias:**

- **Negociación:** realizada entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias; la solución se explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un docente y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo del poder por una de las partes.
- **Arbitraje:** este procedimiento será guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la Comunidad Educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes. La función de esta persona adulta es buscar una solución formativa para todos los involucrados sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.
- **Mediación:** una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.

### Orientaciones dirigidas a los adultos de la Comunidad Educativa para manejar conflictos

- No ignorar, minimizar o naturalizar situaciones que pueden desencadenar conflictos entre los estudiantes o entre los adultos.

- Desarrollar y fomentar el diálogo reflexivo.
- Promover relaciones democráticas
- Tomar conciencia de que los adultos son agentes modeladores en la conducta de los niños, niñas y jóvenes.
- Propiciar aprendizajes colaborativos. Es importante, por lo tanto, diseñar actividades
- Favorecer la expresión de emociones

### **Algunas estrategias para prevenir episodios de agresividad**

- No estimular la agresividad
- Reducir y controlar la exposición a modelos y situaciones agresivas  
Promover el modelamiento de comportamientos no agresivos  
Controlar los factores ambientales
- Identificación de la conducta agresiva.
- Descripción de las situaciones previas que pudiesen haber desencadenado la respuesta agresiva.

### **Situaciones que pueden desencadenar comportamientos agresivos**

- Sensación de que se está invadiendo su espacio personal.
- Consecuencia de un estado de ánimo deprimido.
- Cambios en el entorno inmediato o en las rutinas; esto sucede con mayor frecuencia en personas excesivamente estructuradas o rígidas.
- Efecto secundario de algún tratamiento farmacológico.

Percepción de que su autoridad o experiencia no es considerada por el resto de la comunidad escolar.

- Imposibilidad o dificultad de hacerse escuchar.
- Percepción de injusticia por la aplicación o falta de aplicación de sanciones o estímulos

Es por ello que se debe tener presente que una persona con aquellas características, por lo general, encubre un alto nivel de sufrimiento

### **Al producirse un acto de violencia entre los adultos, es recomendable realizar acciones**

Como las siguientes:

- Intervenir de manera inmediata e interrumpir el episodio de violencia.
- Disponer medidas para que la situación se mantenga alejada de los espacios en los que circulan o estén presentes las y los estudiantes.
- Preguntar y escuchar atentamente la versión de los implicados, buscando comprender cómo se produjeron los hechos y cuáles serían las posibles alternativas de solución.
- Por tratarse de adultos y si corresponde, cada uno debe decidir si denunciará o no el hecho; sin embargo, si se advierte que se ha cometido una agresión y que una de las partes se encuentra incapacitada para tomar una decisión en ese momento, se puede llamar a un familiar o acompañarlo para realizar la denuncia.
- Independiente de las decisiones personales de los implicados, se deberá analizar la situación en conjunto, y determinar cómo será abordado el episodio una vez superada la crisis. Verificar si hay condiciones para que las partes conversen unos días más tarde;  
si se requiere de un tercero que actúe de mediador; si es necesario adoptar medidas administrativas para evitar que el hecho se repita, entre otras.
- No promover la mantención de secretos: si los estudiantes preguntan acerca de lo sucedido, se les debe responder con la verdad, pero prescindiendo de detalles innecesarios.

No se debe descalificar ni referirse en términos inadecuados respecto de los o las involucrados(as). Los estudiantes deben saber que la violencia entre adultos es una conducta indeseable y que la Comunidad Educativa adopta medidas al respecto.

Cuando se habla de violencia en el ámbito escolar lo primero en que se piensa es que se trata de estudiantes. Al respecto, es importante reconocer que no sólo ellos/ellas se relacionan ocasionalmente en forma violenta en la Comunidad Educativa. Cuando sucede, el elemento central que no se puede perder de vista, es la dimensión formativa tanto desde el modo de abordarla como de las acciones correctivas o de reparación. Todas esas acciones deben estar encaminadas a que los/las estudiantes entiendan, reflexionen y se apropien, es decir, hagan suyos los principios fundamentales de la convivencia entre personas y para que tomen conciencia que toda forma de violencia es algo indeseado socialmente y que la Comunidad Educativa expresamente rechaza.

**Recomendaciones frente a actos de violencia entre estudiantes**

### **Intervenir inmediatamente.**

- Uno de los obstáculos para hacer frente a la violencia en el ámbito escolar es el retraso en la respuesta por parte de los adultos responsables.
- Identificar con claridad a los y las implicados/as.
- Quién cometió la agresión, quién fue víctima de ella y quiénes la presenciaron en calidad de espectadores. En la institución escolar, las normas forman parte del Manual de Convivencia, regulando la organización del tiempo y el espacio, estableciendo los límites en los modos de interactuar con los otros y estableciendo un sistema de advertencias y sanciones. Permite conocer y respetar los límites, lo que promueve el desarrollo de una cultura democrática.

### **Ayudar y acompañar a quién fue agredido/a.**

- Garantizarle protección y hacerle ver que no está solo/a; darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes (un adulto no debe comprometerse con sanciones sin conocer todas las versiones de los hechos) para adoptar una medida proporcional a los hechos; verificar si existe algún tipo de lesión; de ser así, se le debe llevar a un centro asistencial cercano para constatar lesiones. Éstas sólo pueden ser revisadas por personal médico, no olvidar que algunas lesiones pueden ser de gravedad aunque ello no se advierta externamente.
- **Ayudar y acompañar a quien cometió la agresión.**
- Tratar de identificar y comprender las razones de su comportamiento ya que algunas agresiones pueden ser una estrategia de autodefensa o un acto de impulsividad aislado; conocer las razones ayuda a diferenciar los pasos a seguir y las medidas a adoptar; se le debe hablar de manera cortés pero con seriedad, sin someterlo a presión ni amenazarlo o gritarle; recordar que sólo el personal policial está autorizado para registrar el cuerpo, vestimenta o enseres de las y los estudiantes.

### **Apoyar y recopilar, en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho.**

- Gestionar un espacio de discusión abierta acerca de lo sucedido y consultar acerca de los roles que cada uno de ellos adoptó; fomentar la discusión grupal; indagar sobre los antecedentes que conocen y su visión de los hechos; tratar la situación con claridad sin ocultarla ni minimizarla; evitar que se refuercen comportamientos violentos.
- **Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho.** Resguardar la privacidad no significa “crear secretos” en torno a la

situación, por el contrario, hay que discutirlo con el resto de las y los estudiantes, con un enfoque formativo y sin centrarse en los aspectos puntuales. No olvidar que cada episodio es comentado rápidamente entre ellos, y muchas veces la versión de los hechos se distorsiona disminuyendo la posibilidad de construir aprendizajes a partir de la situación.

### **Informar a la familia.**

- Si es necesario, citar a los responsables de las y los estudiantes (padres, madres o apoderado) al establecimiento, poniendo cuidado en separar los espacios de conversación. Tener claro que existen instancias para conversar entre adultos y otras en que los niños, niñas y jóvenes pueden estar presentes. Gestionar un primer momento para conversar privadamente con cada uno de los adultos a fin de que asimilen la información y solo después incorporar al niño, niña o joven, de manera de minimizar una revictimización por parte del adulto (que puede comenzar a castigarlo o reprenderlo en medio de la crisis); no ocultar información ni minimizar los hechos; fomentar un espacio de conversación, en el que los padres, madres y apoderados puedan realizar consultas y conocer lo sucedido; garantizar estrategias de protección a los implicados y proponer las soluciones conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia.
- El criterio que debe dominar es determinar qué acciones o estrategias se pueden seguir en conjunto y de común acuerdo para evitar que hechos de esta naturaleza se repitan y les sirvan a los implicados para crecer y madurar como personas.
- Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante. Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento.

Las autoridades del establecimiento deben adoptar las medidas correctivas pedagógicas o disciplinarias junto con el consejo escolar

- La falta disciplinaria cometidas por los alumnos, se comunicara a los apoderados, para tomar las medidas pertinentes de acuerdo a las faltas
- Frente a un comportamiento inadecuado por parte del alumno se le

lamarada la atención sobre lo que está haciendo , se le enseñara lo correcto y se registrara en una carpeta de observaciones diarias y en los casos que suceda en forma reiterada y se niegue a actuar como es debido se pondrá en conocimiento del apoderado, tomando las medidas mas adecuadas para solucionar el problema

- En primera instancia será el profesor del curso quien comunicara al apoderado o tutor la conducta inadecuada de su hijo o pupilo, de persistir la conducta o no tomarse las medidas necesarias será el director(a) quien entrevistara al apoderado para adoptar las medidas pertinentes

## **Medidas Por Cumplimiento Destacado**

### **RECONOCIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE CONDUCTAS Y ACTITUDES POSITIVAS**

Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos, en el aspecto disciplinario y/o académico, la Escuela destaca mediante anotaciones positivas, diplomas, exposición en cuadros de honor, reconocimiento en actos cívicos, festejos, entrega de obsequios, salidas pedagógicas especiales, u otros, a los alumnos(as) en los siguientes casos:

- a) Al tener una destacada participación en acciones y/o actividades que de prevención, fomento o resolución de situaciones sobre Convivencia Escolar.
- b) Al superar notablemente su conducta.
- c) Al destacarse notoriamente en su rendimiento conforme a sus capacidades.
- d) Al representar dignamente a la Escuela en una actividad formativa, de currículum ó deportiva.
- e) En todas aquellas actitudes o comportamientos que los hagan merecedores de dicho reconocimiento sean disciplinarios, académicos o de actividades complementarias.

## **Analizas FODA**

Fortalezas del colegio:

Equipo multidisciplinario de profesionales

- Planta de personal adecuada al número de estudiantes y a los servicios que brinda la escuela infraestructura y mobiliario adecuado a las

necesidades de los alumnos.

- Profesionales altamente comprometidos con su labor y de gran calidad humana.
- Utilización de metodología participativa, donde se privilegia el refuerzo positivo y se potencian las habilidades.
- Metodología que enfatiza la autonomía y la socialización de los alumnos.
- Sala exclusiva para kinesioterapia, con la implementación adecuada para tal efecto.
- Ubicación del colegio en zona de acceso fácil, por estar emplazado en medio de la ciudad y por ende existe amplia gama de transportes de diferentes lugares de esta.

### **Debilidades de la Escuela:**

- Ser un colegio pequeño, donde la apuesta de padres y apoderados se basa en principios muy subjetivos.
- Tener media jornada con los cursos
- Los apoderados prefieren colegio regular con PIE por jornada completa

### **Oportunidades:**

- La escuela cuenta con una importante red de apoyo como es el consultorio CEFAN, que ha incorporado a la escuela en campañas de vacunación.
- Alimentación proporcionada por JUNAEB en la escuela
- Implementación de taller de: creación artística, de iniciación a la vida del trabajo, laboratorio de situaciones cotidianas,
- Fácil acceso a lugares que prestan servicios como correo, bancos, entre otros.
- Crear un centro pedagógico abierto a la comunidad: padres apoderados, tutores, profesores de otras especialidades y escuelas, para difundir en pequeños cursos los déficit existentes y los planes de rehabilitación, como un aporte nuestro a las otras ramas de la educación tanto pública

como privada.

- Beneficios sociales para los alumnos, como atención médica y dental gratuita medicamentos, entre otros
- Transporte gratuito
- Integración de los alumnos a actividades de carácter cívico de la comunidad.

## **PLAN DE TRABAJO**

### **Objetivo General:**

"Desarrollar y afianzar la autonomía e independencia individual y social, a través de las distintas áreas que contempla el decreto 87/90 de educación especial; para así mejorar la calidad de vida de los alumnos y alumnas del colegio y que puedan integrarse adecuadamente a su medio familiar y social".

### **ÁMBITO EDUCATIVO Y PEDAGÓGICO:**

Objetivos	Estrategias	Indicadores
1. Potenciar en los alumnos y alumnas la autonomía e independencia individual y social.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Crear un ambiente educativo que estimule y refuerce permanentemente el desarrollo del alumno.</li><li>• Crear y desarrollar planificaciones didáctico-Pedagógicas que contemplen actividades para fomentar las habilidades de independencia en los alumnos.</li><li>• Elaborar y desarrollar un programa educativo individual según sean las necesidades que presentan los alumnos.</li><li>• Desarrollar actividades en las cuales se propicie el trabajo grupal, para estimular así las habilidades sociales de los alumnos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Observación Directa</li><li>• Planificaciones</li><li>• Programa Educativo Individual</li><li>• Trabajos grupales observación directa</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar el auto cuidado mediante actividades prácticas.</li> <li>• Realización de talleres para padres para sensibilizar acerca de la importancia de la independencia de los alumnos.</li> <li>• Utilizar materiales concretos para lograr aprendizajes significativos a favor conseguir mayor autonomía e independencia</li> <li>• Realizar salidas funcionales que incentiven el desarrollo de habilidades sociales tales como vender y comprar en ferias</li> <li>• Aplicar estrategias que permitan reforzar los aprendizajes alcanzados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades didácticas y planificaciones</li> <li>• Talleres</li> <li>• Materiales didácticos</li> <li>• Salidas funcionales</li> <li>• Actividades de reforzamiento</li> </ul>
2. Estimular el desarrollo de los procesos cognitivos de los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación instrumentos de diagnóstico que permitan explorar las competencias de los alumnos.</li> <li>• Elaboración y aplicación de planificaciones que permitan estimular y mejorar el lenguaje expresivo y comprensivo en los alumnos.</li> <li>• Aplicación métodos alternativos de comunicación</li> <li>• Desarrollo de lectura logo gráfica en aquellos casos que sea pertinente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de pruebas exploratorias</li> <li>• Planificaciones</li> <li>• Técnica PECS</li> <li>• Pruebas informales y observación</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de conceptos básicos del cálculo relativos a espacio, tiempo, orientación espacial y cantidad.</li> <li>• Desarrollo de la lectura y escritura de números y adquisición de las operaciones básicas del cálculo y su aplicación práctica, en los casos que sea pertinente</li> <li>• Adquisición del proceso de lecto-escritura instrumental en los casos que esto sea posible.</li> <li>• Realización de actividades de reforzamiento de los aprendizajes logrados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificaciones</li> <li>• Planificaciones</li> <li>• Planificaciones</li> <li>• Cuaderno del alumno</li> </ul>
3. Desarrollar la creatividad y Potenciar la autoestima de los alumnos y alumnas, a través de la expresión artística y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exploración de intereses y habilidades</li> <li>• Talleres de manualidades y artesanía</li> <li>• Talleres de expresión plástica</li> <li>• Talleres de expresión corporal y musical</li> <li>• Muestras de las artesanías y trabajos plásticos</li> <li>• Presentaciones artísticas a la comunidad educativa sobre el medio ambiente</li> <li>• Reciclado de desechos domiciliarios (botellas ropa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exploración a través de observación directa</li> <li>• Talleres</li> <li>• Exposiciones abiertas a la comunidad</li> <li>• Muestra musical</li> </ul>

<p>4. Habilitar, rehabilitar y potenciar la capacidad motriz de los alumnos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y aplicación de programas de actividades en función de mejorar las conductas perceptivo-motrices de los alumnos</li> <li>• Realización de actividades lúdicas y recreativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificaciones</li> <li>• Talleres</li> <li>• Salidas funcionales a áreas verdes y multicancha</li> </ul>
<p>5. Acercar al alumno al uso de las nuevas tecnologías</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de talleres de computación</li> <li>• Utilización de software educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres</li> <li>• Observación directa</li> </ul>
<p>6. Propiciar en los alumnos valores universalmente aceptados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación en el aula de instancias que permitan llevar a la práctica diversos valores</li> <li>• Sensibilización a los alumnos respecto de la importancia de los valores y la práctica de los mismos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos en grupos</li> <li>• Pauta informal de observación actitudinal</li> </ul>

## **ÁMBITO DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN:**

Objetivos	Estrategia	Indicadores
1. Propiciar un adecuado clima de trabajo en donde se fortalezcan las relaciones interpersonales	<ul style="list-style-type: none"><li>Realización permanente de consejo de profesores en donde se den oportunidades a los docentes para expresarse libremente.</li><li>Definir claramente los roles y funciones de cada miembro de la comunidad educativa</li><li>Realización de reuniones con todo el personal del establecimiento</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Consejo de profesores</li><li>Reglamento interno</li><li>Reuniones</li></ul>
2. Apoyar la labor docente a través de los consejos técnico-pedagógicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Realización de consejos técnicos</li><li>Talleres con participación del equipo multidisciplinario</li><li>Talleres con profesores para reflexionar respecto del desarrollo curricular, metodologías y evaluación</li><li>Apoyo al trabajo de aula a través de la adquisición de materiales de trabajo y materiales didácticos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Consejos Técnicos</li><li>Talleres multidisciplina ríos</li><li>Talleres con docentes</li><li>Materiales didácticos</li></ul>

<p>3. Dar a conocer a la comunidad educativa el trabajo de gestión que se realiza en el establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración mural informativo</li> <li>• Designar un representante del equipo de gestión</li> <li>• Participación en reuniones de centro de padres</li> <li>• Realización de reuniones informativas con todo el personal del establecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mural</li> <li>• Representante</li> <li>• Reuniones de centro de padres</li> <li>• Reuniones</li> </ul>
<p>4. Revisar permanentemente el proyecto educativo institucional para evaluar el cumplimiento de sus objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de reuniones técnicas para analizar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del PEI.</li> <li>• Aplicar encuestas a los docentes para evaluar el desarrollo del PEI.</li> <li>• Implementación de cuaderno de sugerencias para recoger información que permita mejorar el PEI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones</li> <li>• Encuesta</li> <li>• Cuaderno</li> </ul>
<p>5. Incentivar a los docentes para la creación y participación en proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indagación e información sobre fondos concursables que permitan obtener recursos para implementar proyectos</li> <li>• Reuniones de análisis sobre las necesidades del establecimiento y viabilidad de proyectos a realizar</li> <li>• Generación y postulación a proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones</li> <li>• Proyectos</li> </ul>

## ÁMBITO DE LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD:

Objetivos	Estrategia	Indicadores
1. Incentivar y sensibilizar a los padres respecto de la importancia de su participación en la educación de sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de talleres en reuniones de apoderados, donde se traten temáticas de interés para los padres</li> <li>• Participación de los padres en actividades relevantes del establecimiento como aniversario u otras.</li> <li>• Realización de actividades didácticas entre padres e hijos como forma de complementar el trabajo realizado en la escuela</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres</li> <li>• Actividades extraprogramáticas</li> <li>• Cuaderno de tareas</li> </ul>
2. Desarrollar trabajo cooperativo entre docente y padres, en función de la educación de los alumnos.	<p>Revisión conjunta del diagnóstico del alumno (padre – profesor )</p> <p>-Realización de guías de trabajo para desarrollar entre padres e hijos</p> <p>-Implementar cuaderno de registro anecdótico para tener un nexo de comunicación diaria entre la casa y la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista</li> <li>• Guías</li> <li>• Cuaderno</li> </ul>

<p>3. Incentivar y desarrollar trabajo mancomunado entre el establecimiento y el centro de padres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de centro de padres mensualmente</li> <li>• Participación del representante del equipo de gestión en reuniones de centro de padres</li> <li>• Participación de representante del centro de padres en reuniones del establecimiento</li> <li>• Participación del centro de padres en proyectos de la escuela.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones</li> <li>• Consejos</li> <li>• Proyectos</li> </ul>
--	--	--

**PISE**

**PLAN INTEGRAL DE  
SEGURIDAD ESCOLAR  
ESCUELA ESPECIAL  
AMANECER**

Escuela Especial Amanecer



No hay dificultad que  
suficiente amor no venga

## **A. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### Derechos de las y los estudiantes:

1. Derecho a una educación integral, inclusiva y de calidad.
2. Derecho a que se respete su integridad física y moral.
3. Derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
4. Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol.
5. Derecho a no ser discriminado/a arbitrariamente.
6. Derecho a utilizar la infraestructura y materiales del establecimiento para fines pedagógicos, previa petición, calendarización y autorización y en los horarios que corresponda.
7. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
8. Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma.
9. Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares.
10. Derecho a acceder oportunamente a la información institucional.
11. Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
12. Derecho de presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades.
13. Derecho a un debido proceso y defensa.
14. Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre.
15. Derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
16. Derecho a que se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen.
17. Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
18. Derecho a la protección de la salud y, además, de todos los resguardos legales que plantean las leyes y la normativa vigente, así como todas las normas internacionales que el Estado de Chile hace propias y reconoce.
19. Derecho a ser beneficiario del seguro de accidentes escolares.
20. Derecho a la seguridad social (becas de alimentación, programas de apoyo u otros beneficios).
21. Derecho a ser evaluado de acuerdo sus necesidades educativas especiales.

22. Derecho a ser orientado integralmente por el profesor/a de asignatura, profesor/a jefe, directivos, U.T.P, orientador/a y equipo psicosocial.
23. Derecho a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
24. Derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones en un plazo predeterminado.
25. Derecho a repetir curso en el mismo establecimiento
26. Derecho de los estudiantes con su pareja embarazada y/o padres a ser partícipes de la crianza de su hijo/a.
27. Derecho a eximirse de religión, es decir, a no participar de dichas clases por objeción de conciencia.

### **Deberes de las y los estudiantes:**

1. Debe asistir a clases y cumplir con los horarios de la jornada escolar.
2. Debe estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
3. Desarrollar las actividades pedagógicas de cada clase.
4. Entregar oportunamente los trabajos y demás evaluaciones de cada asignatura.
5. Informar a su apoderado sobre sus resultados académicos y registros disciplinarios.
6. Una vez que haya asumido voluntariamente asistir a actividades extra curriculares y/o cargos de representación, deberá cumplir con éstos de modo responsable y perseverante.
7. Informar a las autoridades competentes, aquellas situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a algún miembro del establecimiento.
8. Debe colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
9. Debe cuidar la infraestructura y materiales del establecimiento educacional.
10. Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
11. Presentarse con una higiene personal adecuada.
12. Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno.

### **Derechos de los y las docentes:**

1. Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral.
3. Derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento.
4. Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol.
5. Derecho a autonomía técnico pedagógica en el desarrollo de sus clases.
6. Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional y/o laboral.

7. Derecho a tomar medidas administrativas y disciplinarias para imponer el orden en la sala.
8. Derecho a ser consultados/as por dirección en la evaluación del desempeño de su función.
9. Derecho a recibir apoyo de parte del equipo técnico y directivo del establecimiento.
10. Derecho a ser consultados/as por dirección sobre los planes de mejoramiento.
11. Derecho a no ser discriminado/a arbitrariamente.
12. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
13. Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma.
14. Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares.
15. Derecho a acceder oportunamente a la información institucional.
16. Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
17. Derecho de presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades.
18. Derecho a un debido proceso y defensa.
19. Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre.
20. Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
21. Derecho a la protección de la salud.
22. Derecho a la seguridad social.
23. Derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley.

### **Deberes de las y los docentes:**

1. Desarrollar y fomentar aprendizajes significativos en sus estudiantes.
2. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
3. Conocer su rol y funciones al interior de la comunidad escolar y actuar de acuerdo a ellos.
4. Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes.
5. Orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda.
6. Actualizar constantemente sus conocimientos.
7. Evaluar según la ley general de educación.
8. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares.
9. Brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
10. Respetar los horarios de su jornada laboral, así como el inicio y término de cada una de sus clases.
11. Entregar los resultados de las evaluaciones en un plazo predeterminado.
12. Conocer, respetar y hacer cumplir el Proyecto Educativo y Manual de Convivencia Escolar del establecimiento.

13. Deber de denunciar a la autoridad competente la ocurrencia de delitos que afecten a las y los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

## **Derechos de las y los asistentes de la educación:**

1. Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Derecho a que se respete su integridad física y moral.
3. Derecho a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad
4. Derecho a participar de las instancias colegiadas del establecimiento.
5. Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol.
6. Derecho a recibir apoyo de parte del equipo técnico y directivo del establecimiento.
7. Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional y/o laboral.
8. Derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento.
9. Derecho a no ser discriminado/a arbitrariamente.
10. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
11. Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma.
12. Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares.
13. Derecho a acceder oportunamente a la información institucional.
14. Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
15. Derecho de presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades.
16. Derecho a un debido proceso y defensa.
17. Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre.
18. Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
19. Derecho a la protección de la salud.
20. Derecho a la seguridad social.
21. Derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley.

## **Deberes de las y los asistentes de la educación:**

1. Debe ejercer su función en forma idónea y responsable.
2. Debe conocer su rol y funciones al interior de la comunidad escolar.
3. Debe respetar las normas del establecimiento.
4. Debe brindar un trato digno y respetuoso a todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento.

**Derechos de las y los apoderados:**

1. Derecho a participar activamente del proceso educativo de sus hijos e hijas.
2. Derecho a ser informados sobre el proceso pedagógico de sus hijos e hijas.
3. Derecho a ser informado sobre el funcionamiento del establecimiento.
4. Derecho a ser escuchados/as por las autoridades del establecimiento.
5. Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol.
6. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
7. Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma.
8. Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares.
9. Derecho a acceder oportunamente a la información institucional.
10. Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
11. Derecho de presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades.
12. Derecho a no ser discriminado/a arbitrariamente.
13. Derecho a un debido proceso y defensa.

**Deberes de las y los apoderados:**

1. Deber de educar a sus hijas e hijos.
2. Apoyar los procesos educativos que desarrolla el establecimiento.
3. Conocer los resultados académicos y registros disciplinarios.
4. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
5. Brindar un trato digno y respetuoso a todas y todos los integrantes de la comunidad escolar.
6. Asistir a las reuniones de apoderados y otras citaciones que realice el establecimiento.
7. Preocuparse de la puntualidad y presentación personal de su pupilo.
8. Justificar las inasistencias, por escrito o personalmente dependiendo del caso.
9. Informar al establecimiento sobre temas de salud, contacto familiar, temas judiciales de su pupilo.
10. Acudir personalmente al término del año escolar a matricular a su hija o hijo para el año lectivo siguiente.
11. Conocer, respetar y hacer cumplir el Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento.
12. Informar personalmente al establecimiento inmediatamente en caso de cambio de domicilio o número de teléfono.

**Derechos de las y los auxiliares de servicio:**

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Que se respete su integridad física y moral.
3. Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
4. Participar de las instancias colegiadas del establecimiento, de acuerdo a rol.
5. Participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol.
6. Recibir apoyo de parte del equipo técnico y directivo del establecimiento.
7. Capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional y/o laboral.
8. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento.
9. No ser discriminados arbitrariamente.
10. La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
11. La libertad de reunión y de asociación autónoma.
12. Elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares.
13. Acceder oportunamente a la información institucional.
14. La libertad de opinión y de expresión.
15. Presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades.
16. Un debido proceso y defensa.
17. Descanso, al disfrute del tiempo libre.
18. Vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
19. Protección de la salud.
20. Seguridad social.
21. Sindicarse en los casos y forma que señale la ley.

**Deberes de las y los auxiliares de servicio:**

1. Debe ejercer su función en forma idónea y responsable.
2. Debe conocer su rol y funciones al interior de la comunidad escolar.
3. Debe respetar las normas del establecimiento.
4. Debe brindar un trato digno y respetuoso a todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento

## **B. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

<b>Nombre Del Establecimiento</b>	ESCUELA ESPECIAL AMANECER DE LONGAVI
<b>R.B.D</b>	16743-6
<b>Tipo De Enseñanza</b>	BASICO -LABORAL
<b>Dependencia</b>	Particular Subvencionada
<b>Nº De Cursos</b>	2
<b>Dirección</b>	5 SUR 144 LONGAVI
<b>Teléfono</b>	966696465
<b>Correo Electrónico</b>	escuelaespecialamanecerlongavi@gn.com
<b>Comuna</b>	LONGAVI
<b>Director</b>	María Elena Fuster Alarcón

❖ **HORARIO DE CLASES PRESENCIALES:** los recreos Dependen de como estén los alumnos

### **Mañana**

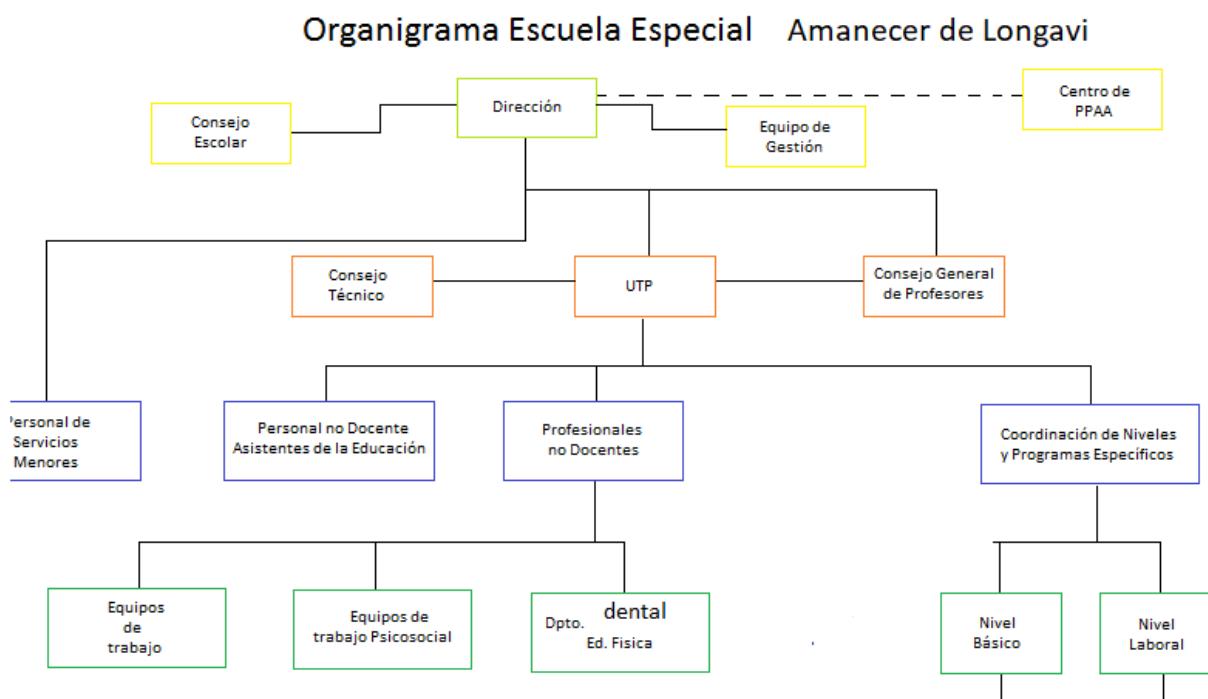
Días	Entrada	Salida
Lunes a Jueves	8:15 horas	13:30
Viernes	8:15 horas	13:10
Recreos		De 9:30 a 9:45 De 11:00 a 11:15

### **Tarde**

Días	Entrada	Salida
Lunes a Jueves	13:00 horas	18:00
Recreos		De 14:30 a 14:45 De 16:00 a 16:15

Almuerzo: 12:30 a 13:30

## ❖ Organigrama



### ❖ Rol Director :

Gestionar y coordinar todas las actividades del colegio respetando las competencias del equipo docente y el Consejo Escolar. Apostar por la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Asegurar el cumplimiento de la Ley educativa vigente en el momento.

Es responsables del funcionamiento de equipos, departamentos. Su trabajo suele implicar supervisar a los demás; también pueden dirigir actividades, procesos, recursos materiales e información.

### ❖ Rol docente:

El rol del docente no es sólo proporcionar información y controlar la disciplina, sino ser un mediador entre el alumno y el ambiente. Dejando de ser el protagonista del aprendizaje para pasar a ser el guía o acompañante del alumno.

El profesor o profesora debe tener un rol activo en la participación de la comunidad escolar y del contexto. Ser un profesional capaz de tomar decisiones y de incidir de forma individual y colectiva en la construcción de un proyecto educativo, tanto local como nacional.

El rol docente, por lo tanto, es la función que asumen los maestros y los profesores. Se trata de un rol complejo que abarca múltiples dimensiones y que tiene efectos importantes en la sociedad.

El rol docente, por otra parte, implica la transmisión de **valores**. La sociedad espera, en general, que las personas que ejercen la docencia inculquen valores positivos en los estudiantes: el respeto por las normas, el ejercicio de la solidaridad, etc.

Y es que en estos momentos, por ejemplo, se hace necesario que sea capaz de detectar, actuar y ayudar en los casos de **bullying**, de acoso escolar. De esta manera, es importante que no sólo trabaje la temática en clase para evitar que pueda suceder esa situación sino que además, cuando descubre, algún caso concreto debe tomar las medidas oportunas en pro de defender a la víctima y de que se depuren responsabilidades por parte de los acosadores.

Es importante destacar que el rol docente también exige garantizar la **disciplina** en el entorno educativo. Los maestros tienen que lograr que los alumnos se comporten de manera adecuada: si no lo hacen, el rol docente también contempla la posibilidad de **sancionar las faltas**.

Tampoco se puede dejar de mencionar que el rol docente abarca cuestiones intangibles y simbólicas, como el aporte de **contención** a los niños y la construcción de un vínculo de **afecto** entre el maestro y el alumno.

El buen rol docente es el que lleva a cabo el profesor que, en pro de enseñar a sus

alumnos y de incentivarles y motivarles, lleva a cabo ciertas medidas como estas:

- Utiliza una gran cantidad de recursos interactivos y nuevas tecnologías para conseguir que los alumnos entiendan mejor los contenidos y también para acaparar su atención.
- Alimenta la curiosidad de los estudiantes.
- Reta los conocimientos de los alumnos mediante juegos y actividades que se salen de la "rutina".
- Fomenta en todo momento la participación de sus estudiantes así como también de la interactuación entre ellos.
- Busca que los alumnos respondan a sus preguntas con sus argumentos.
- Apuesta por utilizar técnicas como el debate para conseguir que sus estudiantes sean capaces de asimilar los contenidos, hacerse sus propias ideas al respecto de determinadas cuestiones y forjar una posición clara. Eso sí, siempre con el diálogo como base.

### **❖ Rol Asistente De Educación:**

Asistente en Educación Especial es un técnico de nivel superior, capacitado para apoyar al profesional y a los equipos multidisciplinarios del ámbito socioeducativo, en la implementación de estrategias y recursos metodológicos que faciliten el aprendizaje y el desarrollo integral de personas con Necesidades

Ofrecen apoyo a los estudiantes adaptados a sus necesidades específicas, ayudan a realizar tareas difíciles y controlan el progreso y el comportamiento de los alumnos en las aulas.

Debe lograr el desarrollo de habilidades y destrezas de los alumnos. Animar actividades de acuerdo al nivel que asiste. Apoyar la labor del docente de todas las asignaturas que se imparten en el nivel. Ser proactivo en las asignaturas que le toca asistir.

### **❖ Mecanismos de comunicación:**

Comunicación: por medio de libreta de comunicación

Comunicación presencial: a través de reuniones de curso, entrevista

Comunicación telefónica o vía whats App

Comunicación por mail

Comunicación por medio de página web del colegio

## **C. PROCESO DE ADMISION**

La *Ley General de Educación* en su artículo 13 establece:

Los procesos de admisión deberán ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile.

Al momento de la convocatoria, el sostenedor del establecimiento deberá informar:

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- b) Criterios generales de admisión.
- c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados.
- d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar.
- e) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes.
- g) Proyecto Educativo del establecimiento.

La Escuela Especial Amanecer de Longaví es una institución particular subvencionada la cual es **gratuita**.

Las madres, padres o adultos responsables que deseen incorporar a sus hijos o hijas en los cursos antes mencionados y que no pertenezcan al establecimiento deberán postular directamente en el establecimiento. A su vez, si la intención es que continúe en el establecimiento, o si lo quiere cambiar a un particular pagado, u otro de educación especial o uno para adultos, no debe participar en el proceso de matrícula ni de postulación

Los apoderados que ya son parte de nuestro establecimiento y deciden continuar siendo parte de la comunidad educativa deben realizar el proceso de matrícula en el mes de octubre, donde deben completar la ficha de matrícula con la actualización de sus datos.

## **D. REGLAMENTO DE BECAS**

Este establecimientos es completamente gratuito así es que no tiene becas

## **E. Regulaciones Sobre El Uniforme Escolar:**

El director tiene la facultad de eximir a cualquier estudiante del uso del uniforme escolar.

Los estudiantes que quieran podrán usar buzo azul y polera institucional

Respecto a las normas sobre su uso, se ha establecido lo siguiente:

- Imagen ordenada: No importa el largo del cabello, forma o color. Sin embargo, se solicita el pelo tomado, por temas de salud.

- Evitar el uso de joyas, piercing u objetos de valor. Su uso, son de exclusiva responsabilidad del apoderado y la escuela no se hace responsable de la pérdida, robo o accidentes.
- Maquillaje moderado (en estudiantes de Laboral) y uñas cortas, por riesgos de accidentes en el recreo y/o educación física.
- Se prohíbe el uso de gorros o jockey dentro de la sala de clases.
- En invierno, dependiendo del poder adquisitivo de cada familia, se permite el uso de chaleco y parka de cualquier color. No obstante, dar preferencia a colores oscuros.
- El buzo va acompañado de zapatillas, cómodas y sin plataforma, para evitar accidentes.

Queda expresamente señalado que en ningún caso el incumplimiento del uso de uniforme escolar puede afectar el derecho a la educación, por lo que no es posible sancionar a ningún estudiante con la prohibición de ingresar al establecimiento educacional, la suspensión o la exclusión de las actividades educativas (Superintendencia de Educación, 2018).

Por último, de acuerdo de las sugerencias de la circulares Nº 0768 de Superintendencia de Educación, respecto a la presentación personal de las y los estudiantes trans: "El niño, niña o estudiante trans tendrá el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuado a su identidad de género, independiente de la situación legal en que se encuentre" (p. 8, 2017).

## **F AMBITO DE SEGURIDAD PISE**

### Plan Integral de Seguridad Escolar:

El Plan Integral de Seguridad Escolar tiene por objetivo proteger la integridad física y psicológica de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa de la escuela Especial Amanecer de Longaví, frente a situaciones de emergencia como **sismo, terremoto e incendio**. Su ejecución está a cargo de Dirección y se encuentra en el anexo del presente reglamento.

Así mismo establece las actuaciones de los responsables de cautelar que se cumpla a cabalidad este plan de seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Instituye: Un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes. Contiene: Un conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo, tanto a las personas como a las instalaciones de la escuela.

## OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia; para evitar que ocurran lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento durante un evento, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole. Así mismo, evitar el daño a la propiedad y/o reducir las consecuencias en el entorno inmediato producto de la emergencia.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Precisar roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para un desenvolvimiento positivo y efectivo de cada uno de los miembros del colegio, ante una emergencia y evacuación.
- 2.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad educativa Amanecer, hábitos y actitudes propicios para la prevención y seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- 3.- Recuperar la capacidad operativa del colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

**PRÁCTICAS DE SEGURIDAD** El Plan de Seguridad Escolar, incluye la Emergencia de Incendio y la Emergencia de Sismo o Terremoto.

## **1. MARCO GENERAL DE ACCIÓN**

El presente Manual sintetiza los lineamientos centrales del Plan de Seguridad Escolar, como marco global de acción.

Sobre la base de las metodologías y procedimientos que aquí se expresan, nosotros realizamos un plan específico Plan Integral de Seguridad Escolar, de permanente actualización y perfeccionamiento. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características que por su ubicación geográfica, entorno e infraestructura presentan los establecimientos educacionales de Longaví

Ubicación+ Geográfica	Entorno+	infraestructura=	Especifico de Seguridad Escolar	plan	integral
--------------------------	----------	------------------	------------------------------------	------	----------

## **2. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

## **3. OBJETIVOS DEL PLAN**

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir a cada establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; se recomienda utilizar la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia.
- Se recomienda considerar también la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología reconocible por todos.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

## 4. DEFINICIONES

**Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

**Altoparlantes:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

**Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.

**Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

**Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

**Detectores de humo:** son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

**Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

**Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

**Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

**Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

**Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

**Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

**Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

**Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

**Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

**Pulsadores de emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

**Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

**Red inerte de electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

**Red seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

**Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

**Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

**Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

**Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

## 5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Para que el Plan Específico de Seguridad Escolar responda eficientemente a las necesidades de seguridad que la misma realidad del establecimiento y su entorno presentan, resulta de gran conveniencia organizar también el trabajo de confección de dicho plan.

### 5.1.- EL PLAN DEBERÁ

- Estar basado en la realidad de riesgos de la unidad educativa y su entorno.
- Responder a una priorización o mayor importancia de esos riesgos.
- Consultar recursos para esas prioridades.
- Ser entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente.
- Consultar acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Dar mayor y especial importancia a la prevención.

### 5.2.- DISEÑO DEL PLAN

El plan debe diseñarse conteniendo los siguientes aspectos.

**Objetivos:** expresión de lo que se desea conseguir con el plan. Evidentemente el objetivo central es la seguridad integral de la comunidad escolar, del cual deben desprenderse los demás objetivos específicos que la misma realidad del establecimiento indique.

**Actividades:** son las acciones directas del plan. Responden a la pregunta ¿Qué hacer? Por lo tanto, deben estar orientadas a conseguir los objetivos.

**Programas:** permiten organizar las actividades. Para conformar los distintos programas se deben establecer las afinidades existentes entre las diversas actividades. Por ejemplo, un programa de capacitación estará conformado por todas aquellas actividades destinadas a instruir a la comunidad escolar sobre el tema.

Otro programa debe estar referido específicamente al desarrollo del proceso AIDEP de microzonificación de riesgos y de recursos. Debe diseñarse un programa de difusión y sensibilización, un programa operativo de respuestas ante emergencias, un programa de mejoras de la infraestructura y equipamiento del edificio del establecimiento, y todos aquellos que sean necesarios o que la inventiva de la misma comunidad escolar vaya produciendo.

## **6. INFORMACIÓN GENERAL**

### **6.1. INFORMACIÓN GENERAL**

**Nombre del Establecimiento Educacional** Escuela Especial Amanecer de Longaví

**Nivel educacional** Educación Especial –Básica Educación Especial T. Laboral

**Dirección** 5 Sur 144 Longaví

**Nº de pisos** De un piso

**Superficie construida m<sup>2</sup>** 111 metros cuadrados

**Capacidad máxima de ocupación** 30 alumnos

**Generalidades: se trata de un edificio hecho en Metalcom, con un comedor y una sala de clases**

### **6.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO**

Cantidad 4

trabajadores

Cantidad 15

alumnos

Personal externo Casino Cantidad 1

Auxiliares de aseo Cantidad 1

Seguridad Cantidad 0

Otros Especificar Cantidad 1  
Dentista

Otros Especificar Cantidad 2  
Profesoras

### 6.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

**Cantidad de extintores**

**2**

**Gabinete red húmeda**

SI  NO

**Cantidad**

**Red seca**

SI  NO

**Red inerte**

SI  NO

**Iluminación de emergencia**

SI  NO

**Altoparlantes**

SI  NO

**Pulsadores de emergencia**

SI  NO

**Cantidad**

**Detectores de humo**

SI  NO

**Cantidad**

**METODOLOGIAS**

**AIDEP-ACCEDER**

### 7. METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología conocida y reconocible por todos.

La palabra AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

- A Análisis Histórico ¡Que Nos Ha Pasado?
- I Investigación De Terreno ¡Dónde Están Los Riesgos?
- D Discusión De Prioridades
- E Elaboración De Mapa
- P Plan Específico De La Unidad Educativa

## 7.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

¿Qué nos ha pasado?

En esta etapa se debe revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno.

## 7.2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO

¿Dónde y cómo podría pasar?

Se debe recorrer cada espacio del establecimiento y del entorno, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en el análisis histórico. En este trabajo en terreno se hace indispensable observar también si existen nuevos elementos o situaciones de riesgo, las que deben ser debidamente consignadas. Esta etapa puede ser apoyada por el análisis de los planos del establecimiento.

## 7.3.- DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS

En esta etapa el Comité con todos sus integrantes, incluidos los representantes de Carabineros, Salud y Bomberos y de otros organismos o instancias técnicas que lo componen, se reúne para discutir y analizar los riesgos y recursos consignados, fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.

## 7.4.- ELABORACIÓN DEL MAPA

Culminada la discusión y análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración o confección del mapa.

Este debe ser un croquis o plano muy sencillo, utilizando una simbología conocida por todos y debidamente indicada a un costado del mismo mapa.

El mapa debe ser instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a la información allí contenida.

## 7.5.- PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD EDUCATIVA

El Plan Específico viene a reunir ordenada y organizadamente todos y cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para el reforzamiento de la seguridad escolar en el establecimiento y su entorno inmediato, vale decir, el área alrededor del establecimiento por la cual circulan los distintos estamentos de la comunidad escolar para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

**AIDEP** no concluye con la elaboración del mapa ni con la confección del plan. El objetivo es que llegue a constituirse en una práctica habitual del establecimiento, a modo de programa de trabajo, para ir permanentemente actualizando la información sobre riesgos y recursos

## FICHA PUNTOS CRÍTICOS (Riesgos Detectados):

Este formulario está destinado a registrar los puntos y/o situaciones de riesgo al interior como al exterior del Establecimiento Educativo.

Idealmente, el Comité de Seguridad Escolar, durante el proceso de diagnóstico de riesgos debe ir, inicialmente, registrando las ideas de solución que vayan surgiendo durante la detección de puntos críticos o situaciones de riesgo, para luego evaluar la factibilidad de aplicación según capacidades y recursos.

<p><b>COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:</b></p> <p>Escuela Especial Amanecer )</p> <hr/> <p><b>DIRECTOR (A):</b></p> <p>— <u>Maria Elena Fuster Alarcon</u> —</p> <p><b>COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:</b></p> <p>— <u>Maria Elena Fuster Alarcon</u> —</p> <p><b>Fecha Constitución del Comité:</b> <input type="text"/></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Firma Director Establecimiento</p>
---

## 8. METODOLOGÍA ACCEDER

### Programa operativo de respuesta ante emergencias

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

#### 8.1. ALERTA Y ALARMA

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

#### 8.2.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER.

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.



### **8.3.- COORDINACIÓN**

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia.

Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.

### **8.4.- EVALUACIÓN (PRIMARIA)**

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

### **8.5.- DECISIONES**

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

### **8.6.- EVALUACIÓN (SECUNDARIA)**

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

## **8.7.- READECUACIÓN DEL PLAN**

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.

## **9. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)**

La primera acción a efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar, es la **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO.**

- Es responsabilidad del director de la unidad educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los alumnos.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.
- Efectuar ceremonia constitutiva.

### **9.1. QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR**

- Director y representantes de la dirección del colegio.
- Representantes del profesorado.
- Representantes de los alumnos de cursos superiores (de preferencia correspondientes al centro de alumnos si éste existe).
- Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento (Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts).
- Representantes del centro general de padres y apoderados.

- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad. No corresponde según cantidad de personal del establecimiento

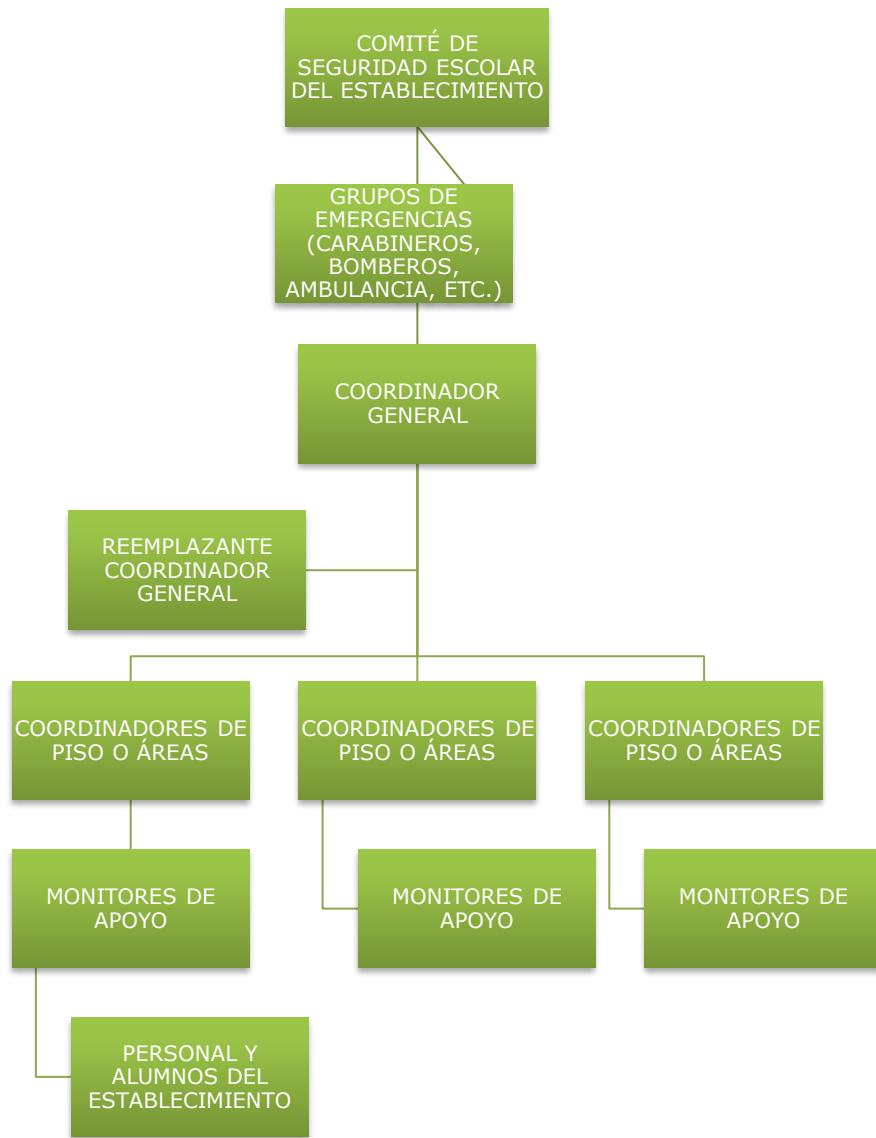
## **9.2. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR**

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar (Anexo 1. Nómina Comité de Seguridad Escolar), la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

### 9.3. ORGANIGRAMA



## **10. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ?**

**EL DIRECTOR:** responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

**EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO:** en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

**REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARA-DOCENTES:** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

**REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS,** tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, etc., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a

formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

## PLAN DE ACCION FRENTE A EMERGENCIA

### 11. GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen (Anexo 2. Nómina grupo de emergencia).

#### 11.1. COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

##### Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

## **11.2. COORDINADOR DE PISO O ÁREAS**

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Profesores
- Auxiliares
- Administrativos no hay

### Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del piso o área.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

## **11.2. MONITOR DE APOYO**

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesores
- Manipuladora
- Administrativos
- Alumnos de cursos superiores en el caso de que existieran (no existen )

Funciones y atribuciones:

- ✓ Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

**11.3. SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA**

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

\*La cantidad de coordinadores de piso o área y de monitores de apoyo dependerá de las características del establecimiento educacional

**12. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN**

**12.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN**

**AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:**

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.
- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- e) No corra, no grite y no empuje.

- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

## OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- ✓ Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No regrese para recoger objetos personales.
- ✓ En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

## I. **PROTOCOLOS EN CASO DE INCENDIO**

### A. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Mantenga la calma.
- b) Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).

- d) En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- e) En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la "zona de seguridad".
- f) Para salir no se debe correr ni gritar.
- g) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- h) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- i) En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

## **B. MONITOR DE APOYO**

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- e) Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- f) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.

- g) Para salir no se debe correr ni gritar
- h) Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

## C.COORDINADOR DE ÁREA O PISO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## D. COORDINADOR GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## **II PROTOCOLOS EN CASO DE SISMO**

### **A. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

#### Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

#### Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- e) Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- f) Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- g) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- h) No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

### **B. MONITOR DE APOYO**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

#### Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese

Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- e) Guiar a las personas por las vías de evacuación a la "zona de seguridad", procurando el desalojo total del recinto.
- f) Recuerde que al salir no se debe correr.
- g) Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- h) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## C. COORDINADOR DE ÁREA O PISO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese

Después del sismo:

- c) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- d) Promueva la calma.
- e) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.

- f) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- g) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## D. COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

### Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc).
- c) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo celulares.
- d) Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (

### Después del sismo:

- e) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- f) Promueva la calma.
- g) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- h) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## III PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.

- b) Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

**ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.**

- c) El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

## **IV PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS**

### **TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO**

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) Dé aviso a personal del establecimiento.
- d) En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.

### **EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

Concluida la etapa de confección del plan de emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los ejercicios de entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- a) Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo; de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.
- b) En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.

c) Para probar distintos aspectos del plan de emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.

d) Definir un equipo organizador:

Será el que diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por el director del establecimiento y bajo la coordinación del secretario ejecutivo del Comité de Seguridad Escolar, como el coordinador general.

e) Definir un equipo de control:

Sus integrantes observarán y guiarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo a los objetos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar. A modo de recomendación resulta conveniente que el Comité de Seguridad Escolar cree una ficha sencilla de evaluación, como pauta para el equipo de control. Esa ficha deberá contener los aspectos de los objetivos estipulados que deben ser observados, para luego proceder a perfeccionar el plan de emergencia en los puntos que se determinen errados o más débiles.

f) Definir el escenario de crisis:

Éste simulará el área geográfica o física donde se desarrollara el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en sala de computación.

g) Lógica del ejercicio:

El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:

- ✓ Breve relato del evento.
- ✓ Fecha en que se efectuará el ejercicio.
- ✓ Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.
- ✓ Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto del mismo.  
Ejemplo: accidente real de algún alumno producto de movimientos propios del ejercicio y tomar medidas reales.
- ✓ Recursos involucrados.

**h) Elección de participantes:**

De acuerdo a los objetivos planteados y al grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. Quienes tengan roles específicos de coordinación y/u operaciones en el plan de emergencia, relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarse directamente.

**i) Desarrollo de un guion minutado:**

El equipo organizador, a partir de la lógica del ejercicio, en función de lo indicado en el breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, debe confeccionar un guion o relato que detalle, paso a paso e idealmente minuto a minuto la forma en que se van desencadenando los hechos, para ir incluyendo de manera progresiva las operaciones de acuerdo a la secuencia del plan de emergencia. (Anexo 3. Ejemplo guion minutado).

**j) Necesidades logísticas:**

Según el tipo de ejercicio a efectuar y cada una de las características determinadas, deben establecerse los elementos y requerimientos específicos que se deben satisfacer para su buen desarrollo, tales como: autorizaciones, transportes, comunicaciones, alimentación, vestuario y maquillaje de simulación, escenografía, necesidades especiales de seguridad, etc. Se debe tener en cuenta que, aunque se esté organizando una simulación, siempre deberán cubrirse algunas necesidades de elementos.

**k) Análisis previo en terreno:**

El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo derealismo posible. Si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a las que tiene el área real.

**l) Desarrollo del ejercicio:**

El ejercicio debe efectuarse según el guion minutado y con los aspectos logísticos planificados. Se debe evitar por todos los medios posibles el anexar, durante el ejercicio, situaciones o condiciones distintas a lo planificado, puesto que se estarían desviando los objetivos trazados.

Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que éste se inicia.

m) Evaluación del ejercicio:

Inmediatamente concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes del Comité de Seguridad Escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignado en el plan de emergencia que se ha entrenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.

n) Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente reunirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontrarán nuevas y valiosas lecciones.

## **PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO**

- ✓ Todo ejercicio debe acercarse a la realidad tanto como sea posible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de estrés en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.
- ✓ Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.
- ✓ Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el plan de emergencia, en pos de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.
- ✓ Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su plan de emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

## FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

TIPO DE EJERCICIO:  SIMULACIÓN  SIMULACRO

FECHA: \_\_\_\_\_

LUGAR: \_\_\_\_\_

OBJETIVO GENERAL:

---

---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

---

---

---

RESUMEN DEL EVENTOS SIMULADO:

---

---

---

ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTA:

---

---

---

COMENTARIO:

---

---

---

ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS:

---

---

---

COMENTARIO:

---

---

---

ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS	RESULTADO		
	ÓPTIMO	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE

COMENTARIO GENERAL:

---

---

Evaluador

Firma

Fecha de entrega  
de la evaluación

## 13. ANEXOS

### ANEXO 1: NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO/ESTATUS	ROL
María Elena Alarcón	Sostenedor	Profesora	Mantiene en calma a los alumnos
María Elena Fuster	. Directora	Directora	Da la alarma en caso de necesidad
Lucero Espinoza	Profesora	Profesora	Contener a los alumnos
Elizabeth Méndez	JUNAEB	manipuladora	Abrir todas las puertas para evacuar

Representante	Especificar si la persona es parte del estamento directivo, docente, administrativo, estudiantil o padre/apoderado.
Cargo/Estatus	En el caso de funcionarios indicar el cargo, de lo contrario se indicará nuevamente el estamento.
Rol	Responsabilidades otorgadas dentro del Comité de Seguridad Escolar.

## ANEXO 2: NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA

**Coordinador general de emergencia** María Elena Fuster

**Cargo** Directora

**Fono** 966696465

<b>Remplazo coordinador general de emergencia</b>	Lucero Espinoza
<b>Cargo</b>	Profesora
<b>Fono</b>	

## COORDINADORES DE PISO O ÁREA

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
MARÍA ELENA FUSTER	SALA DE CLASES	Lucero Espinoza
LUCERO ESPINOSA	SALA DE COMEDOR	Lucero Espinoza
ELIZABETH MENDEZ	SALA DE COCINA.	MANIPULADORA O REEMPLAZANTE.

## **ANEXO 3: EJEMPLO GUIÓN MINUTADO**

### **EJEMPLO: GUIÓN MINUTADO**

10:30 horas: 10 alumnos juegan al fútbol en la cancha y otros 5 los observan desde la gradería norte.

10:32 horas: ALARMA: Se escucha un fuerte crujido y luego se observa el desplome de la fila 4, donde los 3 alumnos que Geográficamente la ocupaban caen hacia abajo y sobre uno 1 a 2 compañeros que estaban en la fila 3, 2 y 1, todos los cuales van cayendo unos sobre otros hasta el suelo.

10:33 horas: Alumnos que jugaban corren a socorrerlos, mientras dos de ellos corren a avisar a la Profesora. (COMUNICACIÓN) Geográfica

10:37 horas: Coordinador de Emergencia se constituye en el lugar, acompañado del Encargado de Salud. (COORDINACIÓN)

10:38 horas: Coordinador de Emergencia y Enlace de Salud. Evalúan la situación, determinando que, a lo menos, hay 2 alumnos con lesiones de diversa consideración. (EVALUACIÓN PRELIMINAR)

10:40 horas: Enlace de Salud llama al 131 y solicita dos ambulancias, advirtiendo que deben ser examinados unos 5 alumnos, que han sufrido caída desde gradería desplomada, pudiendo requerirse aún más apoyo médico. Relata brevemente las lesiones que hasta ese momento ha podido constatar. Coordinador de Emergencia comunica el hecho al Director del establecimiento. (DECISIONES)

10:45 horas: Encargado de Primeros Auxilios y Cruz Roja Juvenil del Establecimiento se constituyen en el lugar, determinando estabilizar a los lesionados. Comienzan a evaluar preliminarmente al resto de los alumnos afectados, constatando contusiones en tres de ellos y, al parecer, otros dos con fracturas o esguinces.

11:00 horas: Se constituyen en el lugar una ambulancia, una de ellas con personal paramédico, quienes transportan de inmediato en camillas a los tres alumnos, con un diagnóstico preliminar de: 1 TEC; 1 fractura expuesta en antebrazo derecho; 2 con esguince. El médico ordena el transporte inmediato de los cuatro alumnos ya evaluados, mientras él continuará examinando a otros afectados, (EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA)

11:10 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los 3 alumnos derivados a la Posta.

11:15 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los otros 5 alumnos que están siendo examinados. (READECUACIÓN)

## ANEXO 4: TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
CEFAN LONGAVÍ	
PLAN CUADRANTE	966882760
OTROS	
OTROS	

### Bibliografía

- Plan Integral de Seguridad Escolar - Resolución N°51 Exenta, Santiago 04 de enero de 2001.

## **V Protocolo de Actuación Frente a Accidentes Escolares.**

### 1.-Objetivos

El presente protocolo tiene por objeto establecer y determinar las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de alguna alumna o alumno de la Escuela Especial Amanecer, tanto al interior del recinto del colegio o en actividades escolares fuera de él.

### 2.- Generalidades

Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, acarrean como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa, dispuesto en la Ley 16.744.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, de Educación Especial, están cubiertos por Seguro Escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

Todo apoderado al ingresar a su hijo(a) al Colegio deberá llenar una ficha médica con detalles y los datos solicitados, especialmente los que dicen relación con alguna afección, alergia a medicamentos o enfermedad que presente, para tener los antecedentes frente a una emergencia.

La profesora de sala será la encargada de Accidentes Escolar del colegio, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.

El Colegio siempre mantendrá a lo menos dos personas capacitadas para la prestación de primeros auxilios y gestionará una capacitación anual de actualización. A esta capacitación se agregará personal que trabaja en las diferentes dependencias del colegio como talleres

El Colegio mantendrá una sala de primeros auxilios, equipada con la implementación necesaria y permitida para ejecutar las maniobras médicas autorizadas.

Se establece que el Colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los alumnos. En el caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran ingerir fármacos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados o en caso contrario bajo firma autorizada del padre o tutor del alumno.

Todo alumno(a) tiene el deber de colaborar entregando información y detalles a la investigación de los accidentes que ocurran al interior de la Institución.

### 3.-Procedimiento

Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio alumno o alumna accidentada, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin supuesta importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a la dirección o a la profesora de aula esta será la encargada y capacitada para aplicar los primeros auxilios.

Detectado un accidente, el profesor o encargado de taller procederá de acuerdo a lo siguiente:

## Protocolos de actuación frente a un accidente

1. Ubicación y aislamiento del accidentado.
2. Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la Sala de Primeros Auxilios.

En cualquiera de los dos casos, la profesora entregara los primeros auxilios correspondientes.
3. En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que la profesora determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el Director o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular.
4. Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que su pupilo o pupila será trasladado(a) unidad de urgencia de Longaví
5. La profesora procederá a llenar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.
6. El alumno(a) que sea trasladado al recinto asistencial será acompañado por personal del establecimiento, quien deberá permanecer en el recinto con el alumno hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) en ningún momento debe quedar solo.
7. En el caso que el accidente ocurra fuera del Establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o auxiliares acompañantes, deben trasladar de inmediato al afectado a un centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho a la dirección del colegio, quien lo comunicará al apoderado y realizará la elaboración del formulario del seguro escolar. Este formulario, lo debe llevar al recinto donde se encuentre el estudiante, en el caso que el accidente haya ocurrido en Longaví.

- Si el accidente ocurre fuera de Longaví, la dirección se contactará con el Centro Asistencial al cual fue trasladado el accidentado, para requerir información sobre la tramitación del seguro escolar. El profesor o acompañante debe permanecer con él o la alumna, hasta la concurrencia de sus padres.
8. En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Hospital base de Linares o posta de su comuna, lo que deben comunicar en un plazo máximo de 72 horas al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar de Inspectoría.

#### 4.-Seguridad

El colegio requerirá al menos una vez al año la presencia de un personal de bomberos, quien efectuará un chequeo de las instalaciones y equipamiento, en vistas a evitar la ocurrencia de accidentes por condiciones adversas.

Todo alumno y personal del colegio deberá dar cuenta a dirección de cualquier anormalidad que observe en las instalaciones o lugares del Colegio que involucre peligro para él o los otros alumnos.

Para todo alumno está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o a aquellos en que se esté realizando trabajos de mantención y/o reparaciones, los cuales deberán encontrarse demarcadas con cintas de seguridad.

Considerando que sobre el 95% de los accidentes ocurren por “acción insegura”, los alumnos(as) deben abstenerse de manipular o realizar actividades temerarias que puedan atentar contra su integridad física o la de sus compañeros.

Los alumnos no podrán alterar, cambiar, reparar, accionar instalaciones o maquinarias sin haber sido encargados de ello o autorizados para realizarla.

No está permitido a los alumnos hacer deporte o Educación Física cuando han presentado Licencia Médica.

## **VI PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTA A SALIDA PEDAGÓGICA.**

Fundamento. Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Río Verde, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas.

### **PROCEDIMIENTO:**

- 1.- Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas, para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas. Estas salidas por tanto, deben estar vinculadas con los contenidos y habilidades de los programas de estudio de los distintos cursos.
- 2.- Docente encargada presentará la solicitud de salida pedagógica a Sostenedor/ a del establecimiento con a lo menos 15 días de anticipación. Además de gestionar el transporte y colación, en caso de ser necesario.
- 3.- Docente o profesional a cargo de la actividad, enviará el documento de autorización de salida a los/as apoderados/as, los cuales deberán devolverla firmada a los menos dos días antes de la salida. El o la estudiante que no presente dicha autorización, no podrá salir del establecimiento.
- 4.- En caso de producirse la suspensión de alguna salida, el/la profesional a cargo, deberá informar con anticipación de esta situación a los padres y apoderados.
- 5.- Profesional a cargo será responsable de la salida a terreno, desde su inicio hasta su término o regreso a la escuela, y deberá firmar y registrar en el libro de salida la actividad, tomando todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los y las estudiantes.
- 6.- El/la docente a cargo de la salida pedagógica y profesores/as acompañantes, deberán dejar la actividad de suplencia a los alumnos del curso que quedarán sin su atención a profesional designado por docente encargada, ya sea con guías, trabajos o ejercicios del texto de estudio.

7.- Las salidas pedagógicas se encuentran cubiertas por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°16.744 D.S.N°313, por tanto, en caso de sufrir un accidente, el/la alumno/a, deberá concurrir al Servicio de Salud Pública más cercano, donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el Seguro Escolar. Si el/la estudiante al momento de sufrir el accidente no contara con la Declaración Individual de Accidente Escolar, deberá concurrir, dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente a la escuela, para que le sea entregado y pueda presentarlo en el Servicio de Salud Pública en que fue atendido.

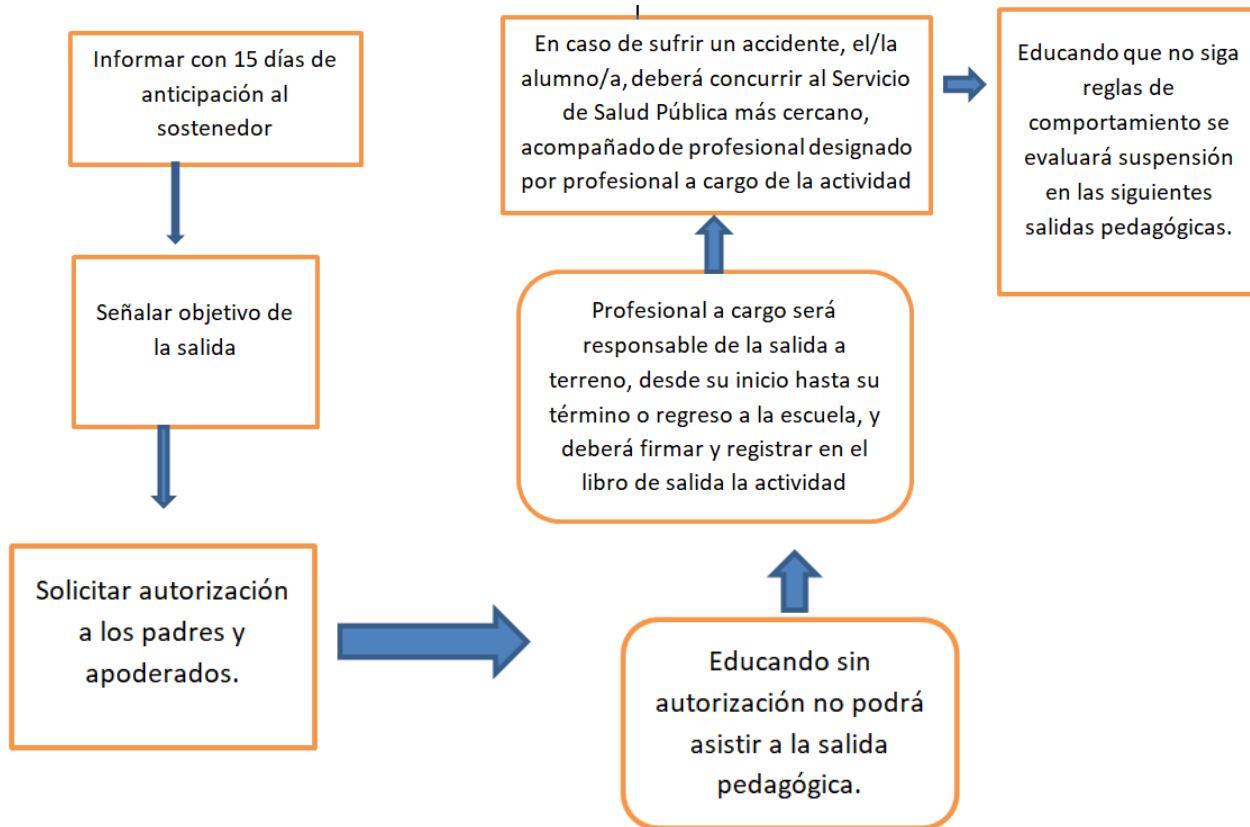
8.- Durante las salidas pedagógicas, los/as alumnos/as deberán mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones del Reglamento de Convivencia, del lugar visitado, sea esta una empresa, museo, etc

9.- En caso de algún alumno/a manifestara conductas que transgredan las normas de la institución, se procederá a la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar y se evaluará las suspensión de otras salidas pedagógicas para esos alumnos/as.

10. Se considerará la cantidad de estudiantes para asignar el o los profesionales que acompañarán en la actividad.

11. El o la profesional a cargo de la actividad deberá llevar el kit de emergencia y el formulario de seguro escolar.

## PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTA A SALIDA PEDAGÓGICA.



## **VII PROCEDIMIENTOS - PROTOCOLO EN CASOS DE MALTRATO ACOSO ESCOLAR Y VIOLENCIA ESCOLAR**

El presente documento tiene por objetivo contar con un mecanismo de acción destinado a la detección, seguimiento, atención de casos, establecer y aplicar medidas y sanciones, monitorear procedimientos en caso de violencia y maltrato escolar.

- El presente Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar contempla las acciones a realizar frente a situaciones de **maltrato escolar, acoso escolar o bullying, violencia entre miembros de la comunidad** y cualquier tipo de violencia o maltrato realizado a través de redes sociales, como el cyberbullying (ciberacoso), grooming, sexting u otros de esta índole.

Este Protocolo no contempla las situaciones de conflicto de intereses, indisciplina o situaciones de peleas o desacuerdo entre pares que no tienen la intención planificada de dañar a otra persona. Por ejemplo, los juegos violentos indudablemente deben ser abordados con acciones formativas y pedagógicas, pero no corresponde aplicar para ello este Protocolo de Actuación, sino lo establecido en las normas de convivencia y medidas pedagógicas contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

- A modo de ejemplo se señala que el presente Protocolo de Actuación será aplicado frente a situaciones como:
  - a) Agresión entre estudiantes.
  - b) Agresión de adulto a estudiante que, de acuerdo con la Ley sobre Violencia Escolar, revisten especial gravedad.
  - c) Agresión de estudiante a adulto.
  - d) Agresión entre apoderados y funcionarios del establecimiento.
  - e) Agresión dentro y fuera del establecimiento educacional, que afecten a estudiantes de la comunidad educativa.
  - f) Agresión a través de medios tecnológicos, ejercidas o que afecten a estudiantes del establecimiento educacional

## **VIII PROTOCOLO EN CASO DE QUEJA, MALTRATO ESCOLAR**

Las acciones que son constitutivas de maltrato escolar así como la definición general y específica que aclara los conceptos relativos al tema, están contenidos en el Reglamento de Convivencia Escolar en el título "Maltrato Escolar":

**DENUNCIA** Todo reclamo por conductas de maltrato escolar, acoso escolar o tipo de cualquier Violencia, deberá ser presentado en forma escrita ante cualquier profesor autoridad del establecimiento

La correspondiente denuncia se realizará a través de un Formulario de Denuncia/Queja de Maltrato o Violencia Escolar que se encontrará a Disposición de cualquier integrante de la comunidad escolar

Otros documentos que complementan la denuncia

1. Cualquier estudiante que tenga conocimiento o sea víctima de una situación de violencia o maltrato, puede presentar su queja de manera verbal a cualquier autoridad docente del colegio, quien debe de inmediato informar al Director del establecimiento.
2. El Director, deberá proceder a formalizar por escrito la denuncia realizada por el estudiante dentro de un plazo de 24 horas, luego de informada la situación. Deberá buscar el mecanismo para que el estudiante, que denuncia la situación de maltrato, deje consignada su queja en un documento escrito y para ello existe el Formulario de Denuncia/Queja por maltrato o violencia escolar.
3. Si la queja o denuncia la realiza un adulto debe presentarla formalmente de manera escrita, a través del Formulario de Denuncia.
4. Cualquier docente o asistente de la educación que presencie o se entere de una situación de violencia escolar o maltrato debe informar por escrito y de inmediato al Director
5. El responsable de llevar a cabo este protocolo es el Encargado de Convivencia Escolar, subrogándolo en caso de ausencia las siguientes autoridades, en el orden que se mencionan:
  - a. Profesora de curso
  - b. Directora

## **ACTUACIÓN UNA VEZ RECIBIDA LA DENUNCIA**

Una vez que el encargado de convivencia escolar reciba la denuncia, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Realizar una investigación preliminar que le permita discernir si los antecedentes recopilados son meritorios para proseguir con los pasos del presente Protocolo de Actuación, o si la acusación debe ser desestimada por falta de antecedentes o porque la denuncia corresponde a otra situación distinta a maltrato escolar, acoso escolar o violencia, en cuyo caso deberá ser abordada según lo indicado por lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
2. Si determina que la denuncia debe ser desestimada por falta de antecedentes o porque la denuncia corresponde a una situación distinta a maltrato escolar, acoso escolar o violencia, informará de aquello a las siguientes personas, dejando registro escrito:
  - a) Denunciante.
  - b) En caso que el denunciante sea un estudiante, a su apoderado.
  - c) Director del establecimiento.

## **ACTIVACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

3. En caso que la denuncia sea acogida como una situación de acoso escolar o cualquier tipo de violencia, entonces deberá seguir los siguientes pasos:
4. Informar a Dirección del colegio frente a la activación del Protocolo
5. Para cada una de las situaciones.
6. Tomar las medidas disciplinarias que el Reglamento Interno contempla para detener la acción contra la cual se recurre.
7. Instruir la intervención del profesional del área psicosocial o Psicólogo, de manera que este realice las acciones de contención que se estimen necesarias.
8. Notificar a las partes involucradas del inicio del proceso de investigación, dejando constancia escrita de ello. Si correspondiese notificar a un estudiante, esta notificación deberá ser extendida a su apoderado.
9. Iniciar la investigación de los reclamos entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
10. Podrá citar a las partes y, si lo considera pertinente, a los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre ellas.

11. Para esta entrevista se considerará el tipo de tópicos que convenga tratar en presencia de los estudiantes o sólo entre adultos, y se podrá citar al psicólogo(a) del colegio o a otro profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.
12. En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá exigir el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia. Este acuerdo no elimina la aplicación de sanciones en caso que así correspondiese, según lo indicado en el Reglamento Interno de Convivencias Escolar.
13. Si no hubiere acuerdo, el encargado de convivencia escolar dará por cerrada la investigación y emitirá un informe con la determinación de las sanciones y medidas a aplicar.

## **RESOLUCIÓN**

- Será el Profesor quien, en virtud de los antecedentes presentados, emita una resolución la que será presentada al Director (a) del establecimiento para su aprobación final. Esta acción deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes de terminada la investigación, debiendo informar a las partes involucradas. Si corresponde aplicar sanciones, estas se realizarán de la siguiente forma:
- Si la persona sancionada es un estudiante, se procederá según indica el Reglamento Interno de Convivencia Escolar
- Si la persona sancionada es un funcionario del establecimiento, se procederá según las indicaciones del Reglamento Interno de Orden, de Higiene y Seguridad.
- Si la persona sancionada es un apoderado, se procederá según se indica en el Reglamento Interno de Convivencia.
- En la resolución se especificarán las medidas de sanción que se aplicará al/los responsable/s y las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento.

## **RECURSOS - APELACIÓN**

Todas las partes, en materia de maltrato escolar, tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente a la instancia de apelación en contra de la resolución adoptada por la Dirección, dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a haber sido notificadas de la resolución. El recurso se interpondrá ante la Dirección.

Dicha instancia deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista los antecedentes que se encuentren disponibles y nuevas evidencias. Respecto de esta resolución no existirán más recursos que interponer.

## **ASPECTOS GENERALES**

1. Mientras el encargado de convivencia escolar, o quien le subrogue, esté llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
2. De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad competente.
3. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.
4. En caso de identificarse situaciones que requieran de una intervención especializada, que excedan las competencias y recursos del establecimiento, estas serán derivadas a la red de apoyo local, dentro de las cuales se encuentran:
5. Oficina de Protección de Derechos.
6. Cesfam y otros.
7. En caso de existir la necesidad de trasladar a algún estudiante a un centro asistencial, este se realizará según el Protocolo de Accidentes Escolares.
8. Si la situación investigada es considerada de gravedad, o cumple justificadamente con alguna de las siguientes condiciones:
9. Provocó lesiones de gravedad o mediana gravedad
10. Los criterios médicos-legales consideran lesiones graves como todas aquellas que causan en el niño/a o adolescente enfermedad o incapacidad de 31 días o más de duración; y como lesiones menos graves a aquellas en que la enfermedad o incapacidad sea de más de 15 días y menos de 31, considerando además la calidad de las personas y circunstancias del hecho.
11. Son agresiones que constituyen delito.
12. Consideró una demanda judicial por parte del colegio o de algún miembro de la comunidad educativa.
13. Entonces será informada a la Superintendencia de Educación vía oficio.

## **OBLIGACION DE DENUNCIA DE DELITOS**

Los profesores, profesionales de apoyo a la labor educativa y autoridades del colegio deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante:

Carabineros de Chile, PDI, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e y 176 del código Procesal Penal.

Escuela Especial Amanecer De Longaví

**RECEPCIÓN DE QUEJA POR MALTRATO / VIOLENCIA ESCOLAR**

**FECHA:**.....

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**ESTUDIANTE:** .....

**CURSO:** .....

**NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA QUEJA:**

.....

**RELACIÓN CON EL ESTUDIANTE** ..... **APODERADO ... ESTUDIANTE**

**DATOS DE CONTACTO**

**Nº TELEFÓNICO:** ..... **CORREO ELECTRÓNICO:**

.....

**II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**III. EVIDENCIAS QUE PRESENTA**

.....

**NOMBRE y FIRMA DE QUIEN  
QUIEN RECIBE LA QUEJA**

**NOMBRE Y FIRMA PRESENTA LA QUEJA DE**

## **IX Protocolo De Actuación Frente A La Detección De Vulneración De Derechos De Los Estudiantes**

<b>1. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Objetivos .....</b>	<b>2</b>
<b>3. Definiciones.....</b>	<b>2</b>
<b>4. Procedimiento frente sospecha y/o certeza de situaciones de maltrato y/o vulneración de derechos.....</b>	<b>4</b>
A) DETECCIÓN: TOMA DE CONOCIMIENTO .....	4
B) INTERVENCIÓN: ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO .....	5
C) CITACIÓN A LOS APODERADOS: .....	5
D) ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL .....	6
E) ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES .....	7
F) SEGUIMIENTO .....	7
G) CIERRE DEL PROTOCOLO.....	8
<b>5. Prevención y capacitación .....</b>	<b>8</b>
Referencias	8

### **1. Introducción**

En la actualidad la vulneración de derechos es una realidad que, lamentablemente, afecta a día a niños y jóvenes de nuestro país, sin discriminar por lugar donde viven, edad, sexo o condición. Esto se constituye un grave problema que los afecta ya sea dentro de la familia, como fuera de ella. La prevención y actuación frente a cualquier vulneración de derechos, resulta esencial para visibilizar e intervenir oportunamente.

Basados en los valores primordiales, nuestra comunidad educativa forma hombres y mujeres, en un ambiente acogedor, para desarrollarse en la Vida personal, familiar y laboral, dando el máximo de sí para servir activamente en la construcción de una sociedad mejor / 95

La educación va dirigida a la persona de manera integral. El crecimiento que ella supone exige que se atienda al alumno considerado en su plenitud. De ahí la necesidad de realizar un proceso de formación en un ambiente sano y protector.

Nuestro Colegio adscribe a la normativa vigente y formula este Protocolo de Actuación frente a la vulneración de derechos de los estudiantes, en coherencia con todas las normas legales que se refieran al tema y con la Convención de los Derechos del Niño, con énfasis en la responsabilidad social de proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes, así como garantizar ambientes seguros, entornos protectores y realizar las acciones necesarias para ello.

## **2. Objetivos**

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar situación de vulneración de derechos de los estudiantes.

Objetivo General: Definir acciones, responsables y plazos frente a hechos constitutivos de Vulneración de Derechos de los estudiantes.

Objetivos específicos:

- ❖ Clarificar y unificar los conceptos de sospecha de vulneración de derechos y maltrato infantil: definición, tipologías, indicadores y estrategias de primer apoyo al estudiante.
- ❖ Definir criterios en relación a los procedimientos a realizar ante casos de sospechas de vulneración de derechos de los estudiantes.
- ❖ Proponer mecanismos de articulación y coordinación entre los actores para una respuesta integral frente a las situaciones de riesgo, transgresión o crisis.

## **3. Definiciones**

El presente documento está referido a diferentes temáticas donde se manifiesta la vulneración de derechos de los estudiantes:

### **3.1. Vulneración de derechos:**

El concepto de vulneración de derechos corresponde a cualquier trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede Ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación.

Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados (Defensoría de la niñez, 2018)

### **3.2. Sospecha de vulneración de derechos:**

Corresponde a la detección precoz o alerta temprana de vulneración de derechos.

### **3.3. Maltrato Infantil:**

La convención de los Derechos de los Niños, UNICEF en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: "Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la tutela de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo" (UNICEF, 1990).

UNICEF define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos, niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años, que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, psicológica o sexual, sea en el grupo familiar o en otros entornos.

Todos los tipos de maltratos constituyen una vulneración a los derechos del niño, los cuales están consagrados como Ley desde el año 1990 en Chile, a través de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es así como se hacen diferencias según el tipo de vulneración de derechos:

- ❖ **Maltrato Físico:** Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores (as) que provoque daño físico, sea causal de enfermedad en el niño(a) o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Esta puede manifestarse a través de moretones, cortes y/o quemaduras, especialmente si estudiante no es capaz de explicar adecuadamente su(s) causa(s). Esto puede aparecer en patrones distintivos, tales como marcas por agarrar o coger al estudiante con fuerza, marcas de mordeduras humanas, quemaduras de cigarrillos o impresiones de otros instrumentos. Además, es frecuente que los menores presenten miedo de volver a casa o miedo del parentesco, y temor ante la posibilidad de que se cite a apoderados para informar de la situación del menor en el colegio.

- ❖ **Maltrato Emocional O Psicológico:** El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño (a) o adolescente. Esto puede manifestarse a través de conductas del estudiante tales como comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo o tener un patrón de comportamiento pasivo, aislado o sin emoción. A la vez, se puede apreciar labilidad emocional, la que se detecta debido a reacciones emocionales desproporcionales a los estímulos del ambiente.
- ❖ **Abandono Y Negligencia:** Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores (as) estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El abandono y la negligencia se manifiesta por ejemplo, a través de la mala nutrición, apatía o fatiga constante del menor, conductas tales como robar o suplicar por comida, notoria falta de cuidado personal (mala higiene personal, ropas rotas y/o sucias), falta de atención a necesidades de optometría (lentes), odontológicas (dientes) u otras necesidades médicas, ausencia o tardanza frecuente en la escuela y desatención inadecuada o falta de supervisión de un niño(a).
  - a) Ámbito de la salud. Se entenderá como cualquier acción u omisión que dañe o perjudique al niño, niña o adolescente en su estado de salud integral, es decir, que no se encuentre inserto en el sistema de salud y que éste no reciba los cuidados correspondientes y necesarios respecto a su bienestar físico, como control sano, también en caso de poseer una enfermedad crónica, entre otros.
  - b) Ámbito de la educación. Se entenderá como vulneración de derechos en ésta área, el incumplimiento por parte del adulto responsable de enviar a su pupilo (a) continua y permanentemente a su jornada escolar, manifestándose así en inasistencias reiteradas y permanentes al Establecimiento sin el justificativo correspondiente, además con falta de higiene, inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones que emanen desde el docente o Dirección, incluso en algunos casos, el niño o niña podría presentar un riesgo de deserción escolar.

- ❖ **Abuso Sexual:** El abuso sexual infantil ocurre cuando un adulto, o alguien mayor que un niño, abusa del poder, relación de apego o autoridad, que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y/o respeto para hacerlo participar de actividades sexualizadas que el niño (a) no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento.

## X Protocolo Frente Sospecha Y/O Certeza De Situaciones De Maltrato Y/O Vulneración De Derechos.

Los pasos a seguir serán los siguientes:

### A) DETECCIÓN: TOMA DE CONOCIMIENTO

Si un miembro de la comunidad educativa toma conocimiento directa o indirectamente de que un estudiante es posible víctima o sospecha de hechos aparentemente constitutivos de vulneración de derechos, ya sea en el colegio o en su entorno personal, debe atender las siguientes consideraciones para actuar de manera responsable y oportuna.

- ❖ Quien recibe la información, se comunicará dentro del mismo día con el Profesor Jefe, y/o Directora, a fin de que ambos puedan definir acciones y decidir si corresponde la activación del protocolo, en un máximo de 48 horas.
- ❖ En el caso de que sea el mismo estudiante quien se acerca a un profesor y/o adulto de la comunidad, y relata ser víctima de una situación de vulneración de derechos, presente o previa (años atrás), éste deberá escuchar, sin poner en duda el relato.
- ❖ Se debe entregar una primera contención emocional al estudiante afectado/a. Debe reforzarse la importancia de pedir ayuda y darle la seguridad de que la información entregada se manejará con cuidado y respeto, pero que resulta necesario realizar las acciones que impliquen su adecuada protección, así como que otras personas podrán participar de dicha tarea (profesor jefe, encargado/a psicólogo o encargada de convivencia escolar).
- ❖ En cualquiera de los casos, de deberá tomar registro por escrito del relato, de la manera más textual posible, de manera objetiva y sin emitir juicios de valor.

## B) INTERVENCIÓN: ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Quien active el protocolo deberá informar en primera instancia al profesor del estudiante, a fin de coordinar la implementación de estrategias y acciones necesarias para el abordaje oportuno de la posible vulneración de derecho del estudiante.

Los pasos a seguir serán los siguientes:

- ❖ Si el profesor decide activar protocolo, este solicitará apoyo de la Encargada de Convivencia Escolar. La primera acción será brindar apoyo y contención necesaria al estudiante, así como monitorearlo en el aula y otras dependencias del Colegio.
- ❖ La Encargada de Convivencia Escolar junto al adulto que escuchó al alumno (solo si es necesaria la presencia de este último), entrevistará al estudiante dejando un registro escrito, en una hoja de entrevista de estudiantes, que se mantendrá de forma confidencial.  
El registro será del relato espontáneo del estudiante: transcribiendo textualmente sus palabras y especificando las circunstancias en las que realiza el relato.  
De igual forma, es necesario registrar todos aquellos datos e informaciones que puedan ser relevantes en la determinación de las características del caso de manera lo más objetiva posible y sin emitir juicios de valor.
- ❖ La Encargada de Convivencia escolar, comunicará los resultados de la investigación al profesor(a) y junto con él/ella, transmitirán dicha información a la Dirección del colegio. Este es quien definirá que, atendido al tenor de los hechos, se realice un trabajo en conjunto con la participación de quienes estime conveniente (Profesor Jefe, psicólogo)
- ❖ El equipo de trabajo definido (profesora, encargada de convivencia escolar, psicóloga/o) realizará la recopilación de antecedentes, resguardando la identidad de las personas involucradas.
- ❖ Se solicitará al Profesor(a) Jefe que informe inmediatamente la existencia de cambios de comportamiento de el/la estudiante, en el último tiempo, cómo es la comunicación con la familia, y cualquier otro antecedente que sea relevante.
- ❖ El psicólogo podrá realizar una entrevista al estudiante si se estima conveniente, evitando la re-victimización de éste.
- ❖ Si el hecho informado hubiese ocurrido al interior del establecimiento, debe además recopilar antecedentes generales para establecer cómo habrían ocurrido los hechos, en qué lugar, en qué momento, quién estaba a cargo, etc. A todos los entrevistados se les exigirá reserva en la información entregada.

c) CITACIÓN A LOS APODERADOS:

**Fase 1:**

- El/la profesora junto al psicólogo y realizarán una citación de carácter urgente al apoderado del estudiante afectado, dentro de las 24 horas siguientes a la activación del protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, se debe tener especial consideración, si la vulneración proviene de parte de un familiar o adulto cercano al estudiante, ya que puede existir resistencia a colaborar, o a la develación de la situación, pudiendo generar una crisis familiar que obstaculice el proceso de resguardo y/o reparación, por lo que la determinación de tomar contacto con algún familiar, debe ser considerada y analizada con prudencia por el Director.
- Se pondrá en antecedentes de la situación informada y se verificará si ellos están en conocimiento de los hechos, y cuáles han sido las acciones que han adoptado como padres. Se ofrecerá acompañamiento y alternativas de derivación especializada externa, para que los padres cuenten con alternativas de acción.
- Se establecerá en conjunto con los padres o apoderados los pasos a seguir de manera que el Colegio sirva de apoyo en el proceso, sin provocar una doble intervención.
- 

Especificamente, deberá abordarse cuáles serán las medidas de resguardo, medidas formativas, los apoyos pedagógicos (por ej: adecuación curricular) y sicosociales (por ej: profesor del aula) que el Colegio puede ofrecer, así como la derivación a instituciones y organismos competentes, tales como la Oficina de Protección de Derechos de la comuna. De todo ello se dejará un registro escrito y firmada por ambas partes.

A fin de dar seguimiento a los acuerdos, se definirán los canales de comunicación formal (correos y/o entrevistas personales) y los plazos fijados.

Se informará a los padres (dependiendo de la gravedad de la situación) el deber legal de denuncia que tiene el establecimiento.

**Fase 2**

- El proceso de indagación no excederá el plazo de 20 días hábiles, contados desde el registro escrito que da inicio al proceso. Al término de éstos, el encargado de convivencia junto al profesor jefe citarán a reunión a los apoderados.

En esta reunión, es importante monitorear los compromisos adoptados tanto por parte del Colegio como de los padres, a fin de que el alumno o alumna sea efectivamente acompañado.

D) ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL

▪ **SI EL HECHO ES CONSTITUTIVO DE DELITO**

El Colegio cumplirá su deber legal de denuncia en el caso de hechos que parezcan revestir el carácter de delitos, de acuerdo a la normativa vigente, de modo que sea un ente especializado quien investigue el caso. La denuncia se realizará ante los organismos competentes:

- Juzgado de Garantía
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones

Será el Director quien efectúe la denuncia dentro del plazo de 24 horas siguientes al relato del estudiante o desde que se tomó conocimiento de los hechos.

La denuncia se hará a través de oficio o constancia dejada en el organismo competente y junto con ella se deberán entregar todos los antecedentes del caso, que se tuvieran hasta ese momento.

Cuando los hechos denunciados no parezcan revestir el carácter de delito pero se estime que excepcionalmente corresponde la intervención de la justicia, para la restitución de los derechos del estudiante, se evaluará la interposición de una medida de protección. La decisión de judicializar será adoptada por el Director del Colegio, siendo él junto a la Encargada de Convivencia Escolar, responsables de gestionar la acción judicial, debiendo adjuntar ante el Tribunal de Familia correspondiente todos los antecedentes recabados.

▪ **SI EL HECHO NO ES CONSTITUTIVO DE DELITO**

Se realizará una derivación interna con el psicólogo y de ser necesario se le solicitará a los padres derivarlo a especialistas externos.

E) ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES

En el caso de existir lesiones, se deberá llevar al estudiante al servicio de salud correspondiente. Al mismo tiempo, el Director del colegio realizará la denuncia ante las autoridades competentes.

La Dirección del Colegio, evaluará si excepcionalmente, procede informar a los integrantes de la comunidad educativa, a través de un comunicado oficial, considerando la gravedad de los hechos y la conmoción que genera, cuáles fueron las acciones adoptadas, resguardando en todo momento los derechos y la dignidad de los implicados, en especial, la intimidad e identidad de los estudiantes.

F) SEGUIMIENTO

El Colegio realizará un proceso continuo que permita obtener retroalimentación permanente sobre cómo se va avanzando en el cumplimiento de acciones acordadas, o bien, evaluar la necesidad de generar nuevas estrategias. Junto con ello, se mantendrá visibilizado al estudiante resguardando sus condiciones de protección.

En esta etapa se podrán realizar las siguientes acciones:

- Entrevistas con padres y apoderados, para ir verificando en conjunto los acuerdos establecidos; evaluar el cambio de estrategias; determinar necesidades actuales que pueda tener el estudiante. Las entrevistas pueden ser solicitadas por el Colegio o por la familia. Esta acción la liderará el Encargado de convivencia escolar
- Informes de seguimiento: el Director determinará quien redactará este documento. En él se registrarán todas aquellas observaciones realizadas por quienes acompañan al estudiante dentro del Colegio, considerando por ejemplo: asistencia, condiciones en las que asiste a clases, observación de comportamiento, cumplimiento de acuerdos con la familia, avances observados, etc.
- Coordinación con red de derivación externa: el Director designará a un responsable de establecer contacto (e-mail, telefónico o personal) con los especialistas que atienden al estudiante fuera del Colegio. Se deberán indagar antecedentes de la intervención externa, por ejemplo; asistencia, adherencia de la familia, estado actual del menor, etc.

En este punto, es relevante que, en caso de que haya una deserción por parte de la familia de la derivación o falta de resultados en el caso, se debe evaluar presentar los antecedentes en una nueva medida de protección al Tribunal de Familia en caso de que esta no se haya cursado anteriormente, o informe de seguimiento a la instancia legal correspondiente.

G) CIERRE DEL PROTOCOLO

Para dar por finalizado el protocolo, el Colegio se basará en las condiciones de protección y riesgo en que se encuentra el estudiante, desde los alcances que tiene el establecimiento.

El Colegio considerará que el estudiante se encuentra en condición de protección cuando:

- Ha sido derivado y está siendo atendido por especialistas pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento por la situación de vulneración, si corresponde, y se encuentra fuera de riesgo.
- El alumno no requirió derivación a la red, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a la vulneración de sus derechos, situación que también se observa a nivel familiar.
- Se ha logrado el fortalecimiento y compromiso del rol protector de los padres, apoderados y/o tutores legales.

Si se cumplen una de las condiciones anteriores, el caso puede ser cerrado, sin perjuicio que pueda reabrirse si existieran nuevos indicios de vulneración de derechos.

## **4. Prevención y capacitación**

El encargado de Convivencia junto a profesor jefe, deberán acordar medidas de información y capacitación para prevenir situaciones de vulneración de derechos a las que puedan verse afectados los estudiantes. Estas deben considerar a toda la comunidad educativa.

- Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos.

El equipo de Convivencia escolar debe dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible maltrato. En conjunto con esto, el establecimiento debe entregar la mayor información y psicoeducación al apoderado respecto de los cuidados y apoyo para el niño o adolescente. Igualmente, el establecimiento está en la obligación de entregar informes a las entidades estatales y/o judiciales pertinentes al caso. En caso de conflicto con respecto a denuncia formal, debe ser discutido el caso en un comité extraordinario conformado por directivos, miembro del equipo de profesores relacionado con el caso para evaluar realidad del alumno.

## **5. Referencias**

- Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza básica y media con reconociendo del Estado, 2018. [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)

[http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/File/2012/NOVIEMBRE/ProtocoloBuenTrato.pdf](http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2012/NOVIEMBRE/ProtocoloBuenTrato.pdf)

[http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201303191137540.protocolo\\_situacion\\_maltrato\\_abuso.pdf](http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201303191137540.protocolo_situacion_maltrato_abuso.pdf)

<http://www.integra.cl/wp-content/uploads/2017/05/Protocolo-Derechos-INTEGRA2016- BAJA.pdf>

## **XI PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR**

La Escuela Especial Amanecer de Longaví cuenta con estudiantes matriculados que requieren de tratamiento medicamentoso específico y que se debe administrar en establecimiento ya que coincide con horario de Escuela. Es por eso que se confecciona este protocolo.

### **OBJETIVOS**

- Proporcionar a los y las estudiantes la administración de medicamentos en forma segura, oportuna e Informada.
- Reducir el potencial riesgo de incidentes relacionados con la administración de medicamentos, en nuestros y nuestras estudiantes.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS SEGURAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.**

Nuestro establecimiento sólo administra fármacos que sean indicados por un médico, esta indicación deberá ser ratificada mediante una receta extendida por el facultativo.

#### **Autorización de administración**

El apoderado deberá autorizar por escrito la administración de medicamentos durante la jornada escolar.

## FICHA DE AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL ESTABLECIMIENTO

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_  
Fecha de la autorización \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Docente autorizado para administrar medicamentos

Medicamento (nombre y miligramos)

Tipo (gotas, tabletas, inhalación, inyectable)

Dosis \_\_\_\_\_ Vía \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Razón de medicamento \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma del Apoderado (a)

En el caso de los y las estudiantes independientes el/la profesional autorizado/a para suministrar el medicamento deberá supervisar a él o la estudiante cuando degluta o inhale el fármaco.

- En el caso de los y las estudiantes dependientes, los profesionales del área de la salud (fonoaudiología y psicología) serán los responsables de administrar el medicamento.
- En el caso que el medicamento sea inhalatorio debe supervisar o colaborar con la correcta aplicación del fármaco inhalatorio.
- En el caso que el fármaco sea inyectable, consultar anexo.
- La dosis entregada será determinada por la prescripción médica. Prescripción médica La prescripción médica debe contener información detallada que el/la docente transcribe a la ficha de administración de medicamentos. Transcripción de la orden médica El/la docente deberá transcribir fielmente las indicaciones médicas

al registro anecdótico y a una ficha enmarcada en un cuadro rojo que deberá ser colgada en un lugar visible de la sala.

### **FICHA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

Nombre de/la estudiante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Medicamento a  
administrar \_\_\_\_\_  
Cantidad \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_  
Vía de  
administración \_\_\_\_\_ Tipo \_\_\_\_\_  
Motivo \_\_\_\_\_  
Fecha hasta la cual se debe administrar el medicamento  
\_\_\_\_\_  
Responsable de la  
Administración \_\_\_\_\_  
Suplente en la  
Administración \_\_\_\_\_

**Importante:**

- Todos los medicamentos deben ser entregados en su envase original.
- No se recibirán medicamentos con fecha próxima de vencimiento
- Es responsabilidad del apoderado/a restituir los medicamentos a tiempo, el/la docente sólo enviará una  
Comunicación recordatorio cuando queden pocos en el stock que disponga.
- Al momento de recibirlos el/la docente debe registrar la cantidad recibida en el documento del Anexo N°3 y  
Que debe ser archivado en la ficha escolar del alumno.

### **HOJA DE REGISTRO DE INGRESO DE MEDICAMENTOS**

Nombre de/la  
estudiante \_\_\_\_\_  
Curso \_\_\_\_\_ Docente \_\_\_\_\_

Fecha	Fármaco Cantidad	Cantidad Firma del	Firma del Apoderado

**FÁRMACOS INYECTABLES**

Anexo creado dada la necesidad puntual de administrar insulina a una alumna insulinodependiente

Para administración de fármacos inyectables, dada su naturaleza y complejidad, se debe valorar con el Equipo

Multidisciplinario los riesgos y beneficios, definir funcionarios (as) responsable y suplentes, además de recibir

Capacitación de una institución de Salud que se coordine en conjunto con el apoderado.

Además, se requiere contacto directo de un funcionario de institución de salud para referir en caso de emergencia

(Eje. Enfermera del Cesfam de origen)

**AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO**

PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

YO \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

Apoderado/a de \_\_\_\_\_ del curso: \_\_\_\_\_, tomo Conocimiento y autorizo a las Srta. Lucero Espinoza y/o al Sra. María Elena Fuster Directora que: Suministre la medicación de mi hijo/a durante la jornada escolar, con la finalidad de apoyar en el procesoEducativo durante su estadía en el establecimiento escolar.

Tomo conocimiento que:

- Las personas que están encargadas de administrar los medicamentos de mi hijo serán la Srta. Lucero Espinoza y/o la Sra. María Elena Fuster quien de manera voluntaria apoyará este proceso.
- El o la docente del curso de su hijo/a le enviará una comunicación cuando quede poco stock de medicamentos en el Establecimiento,
- Para que este procedimiento se haga de forma correcta y fluida, me comprometo a enviar sin falta: **108**

- Los medicamentos en su envase original
- Receta médica vigente por el especialista tratante
- Control vigente con especialista tratante al momento de entregar la receta
- Los medicamentos no deben tener fecha próxima a vencer.

Tomó conocimiento además que si no cumple con estos requisitos no se podrá llevar a cabo el apoyo que mi hijo/a

Necesita.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma Apoderado

## **XII PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE APODERADOS:**

El siguiente protocolo está destinado a ser respetado y cumplido por toda la Comunidad Educativa y consigna las acciones que se deben realizar en la atención de apoderados de la escuela.

Las acciones se distinguen en:

### **1. ATENCIÓN REGULAR DE APODERADOS:**

- 1.1. El apoderado tomará conocimiento del Horario de Atención del Profesor en la primera reunión de Apoderado del año correspondiente.
- 1.2. El apoderado deberá asistir a las citaciones que se le envíen por parte de profesores o de las diferentes especialidades.
- 1.3. Si el apoderado requiere de una hora de atención extraordinaria deberá enviar una comunicación escrita mediante la Agenda Escolar, solicitando una entrevista con el Profesor Jefe u otro especialista.
- 1.4. Si en esta cita, entre el profesor y el apoderado, no se llega a una solución, se deberá informar a U.T.P quien evaluará la situación. Si es necesario, podrá convocar a integrantes de Gabinete Técnico.
- 1.5. Después de todas estas instancias, si el apoderado no queda conforme con la decisión de UTP y/o Gabinete técnico, podrá solicitar una entrevista con Dirección.

**2.- ATENCIÓN DE UN APODERADO CON ACTITUD AGRESIVA, VULGAR Y VIOLENTA:** Si el apoderado llega agresiva e insolentemente a la Portería del establecimiento, pidiendo ser atendido de inmediato:

- 2.1 Se le debe escuchar, no permitiendo su ingreso inmediato.
- 2.2 Intentar bajar niveles de agresividad del apoderado, a través de una actitud paciente, serena y firme de parte del Encargado de Portería de ese momento.

2.3 Si el apoderado se calma, se procederá con el punto 2.2 anterior, y se le informará que se le agendará una entrevista con quien corresponda.

2.4 Si el apoderado mantiene su actitud, no se calma y continúa agrediendo verbal o físicamente a algún integrante de la comunidad, se deberá inmediatamente llamar a Carabineros de Chile. (Cuadrante N° 70 – Celular 96070270 – 12º Comisar

#### SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS:

1. Evitar el enfrentamiento con personas que presenten una actitud violenta al llegar al establecimiento. Solo escuchar e informar que será anunciada su visita
2. Identificar a los reclamantes e intentar conocer el motivo de su molestia.
3. Evitar hacer comentarios o dar su opinión sobre los hechos que se mencionan
4. Solicitar inmediata cooperación si no logra controlar la situación, informando al funcionario que se encuentre más cercano a su posición.
5. Los apoderados deben esperar en el hall de entrada hasta ser atendidos por quien corresponda. No pueden ni deben pasar directamente hacia el interior del recinto por seguridad de los estudiantes y de la comunidad.
6. Por Intrusiones de la Dirección de la escuela, pueden ingresar los padres y apoderados al interior del establecimiento, previamente autorizado, sin que entorpezcan el trabajo de las y los docentes en el aula
7. En caso de intento de agresión verbal o física hacia un funcionario o entre apoderados, en cualquier lugar del recinto, se recomienda llamar a Carabineros de Chile.

### **XIII PROTOCOLO DE VIOLENCIA ESCOLAR**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FALTA LEY 20.536 SOBRE  
VIOLENCIA ESCOLAR QUE SANCIONA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA,  
COMETIDA POR CUALQUIER MEDIO EN CONTRA DE UN ESTUDIANTE O  
INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011,

Propone un paradigma formativo frente al tratamiento de la violencia, al señalar que se debe promover la Convivencia Escolar, que se define en la misma ley como: "la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva ~~entre~~ ellos y permite el adecuado cumplimiento

de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes". Por otra parte:

Acoso Escolar o Bullying (Ley Nº 20.536), se define como "Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado

Temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos (ciberacoso o ciberbullying) o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición".

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

### **1. La Violencia Psicológica.**

Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores malintencionados, ironías, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa entre otras, que incluye la violencia de genero manifestada en agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afectan principalmente a las mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos sobre el otro.

### **2. La Violencia Física.**

Toda agresión que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, entre otras. Que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto.

### **3. La Violencia Sexual.**

Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc. Son constitutivos de delito y ante su ocurrencia se aplicará el Protocolo de vulneración de derechos y/o abuso Sexual.

#### **4. La Violencia a través de Medios Tecnológicos.**

Son aquellas agresiones o amenazas realizadas a través de redes sociales, correos electrónicos, chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en Ciberbullying generando daño o malestar en las víctimas.

NO constituye acoso escolar, según el Ministerio de Educación:

- ✓ UN conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
- ✓ Robos.
- ✓ Las peleas entre personas que están en igualdad de condiciones, aunque sean reiteradas en el tiempo.
- ✓ Una pelea ocasional entre dos o más personas.
- ✓ Las agresiones de adulto a estudiante, ya que esto constituye maltrato infantil.

### **PROCEDIMIENTOS:**

#### **1. DETECCIÓN:**

a) LA DENUNCIA: Se acoge por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa. El funcionario que acoge la denuncia debe informar al profesor jefe del estudiante, quien posteriormente derivara a la Encargado de Convivencia Escolar y/o profesora del curso

b) RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN: Será la persona de comunicarse con todos los implicados para recabar información, para comunicar el avance del proceso y para comunicar las medidas pertinentes aplicables.

En el Colegio esta función recae en la Encargada de Convivencia Escolar y/o a quien mandate la dirección

#### **2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.**

Responsable: Profesor jefe.

Se deberá enviar por correo eléctrico a la Encargada de Convivencia Escolar, adjunto a la derivación interna correspondiente, que contenga.

- a) Entrevista individual de los involucrados.
- b) Entrevistar a los alumnos/as que han sido testigos de la situación.
- c) Reflexión del clima escolar del curso.

d) Entrevistar a los adultos responsables, padres, madres y/o apoderados de los involucrados.

### 3. ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar o profesora jefe Estas medidas serán tomadas según parámetros de la Ley Aula segura, la cual será informada a los adultos responsables de los estudiantes.

### 4. PLAN DE INTERVENCIÓN Y/O INVESTIGACION.

Se realizará un documento escrito que detalle los hechos.

Responsable: Encargada de Convivencia escolar y/o funcionario que forme parte del equipo de gestión de la convivencia escolar designado por la dirección. El informe se realizará con plazos de 10 días hábiles, el cual puede extenderse con una prorroga al rector de 10 días hábiles subsiguientes.

Al finalizar la investigación y la realización del informe, se citará a entrevista a los apoderados del estudiante que solicito abrir el protocolo, quedará a criterio de la encargada de Convivencia Escolar la citación de los demás involucrados (según conclusiones del informe y incidencia en los hechos denunciados).

### 5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA.

Según resultados del informe realizado se aplicará desde dirección el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

### 7. PLAN INTERVENCIÓN.

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar

Se determinarán en el informe las acciones de seguimiento a los involucrados según técnicas educativas de Convivencia escolar (descritas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar). Se tomara en consideración: La derivación a red de apoyo, coger y educar a la víctima, sancionar y educar al agresor entre otras medidas de apoyo y reparación.

Además, se deberá enviar una copia del informe Final a la dirección del establecimiento.

## **APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS**

### **XIV PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES**

#### **INTRODUCCIÓN**

El objetivo de este documento es declarar la postura y los pasos a seguir del establecimiento frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan y favorezcan la permanencia de los estudiantes de la comunidad educativa, que se vean enfrentados a esta situación, en el Establecimiento. El embarazo y la maternidad no debe ser impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales, por lo tanto, toda institución educativa deberá otorgar facilidades para cada caso. Lo anterior se encuentra sustentado en la Ley 20.370 en sus artículos 11°, 15°, 16° y 46°, decreto supremo de educación número 79 de 2004 y Ley N° 20.418 de 2010 de Salud, además de la Convención Internacional sobre los derechos del niño(menores de 18 años) de 1989.

El propósito de este documento es entregar criterios a las y los adultos de la comunidad educativa, para la construcción de un protocolo de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad en que puedan encontrarse algunos estudiantes en el sistema escolar

1, incluyendo a aquellos/as estudiantes en situaciones y/o condiciones distintas (estudiantes NEE). Contar con orientaciones claras permitirá a directivos, madres, padres y/o figuras parentales significativas, docentes y asistentes de la educación, actuar de modo coherente con su rol formativo y fortalecerá la permanencia y progreso en los aprendizajes de estos estudiantes en el sistema escolar. Este protocolo contiene información sobre la normativa y los planteamientos del Ministerio de Educación en torno a las y los estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad que se encuentran en establecimientos educativos incluidas escuelas especiales.

Además, encontrarán información sobre las redes de apoyo a las que pueden acceder en estos casos. Todas las indicaciones contenidas en este documento se fundamentan en el deber que tienen los centros educativos de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia del o la joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de la o las alumnas embarazadas y/o madres y padres adolescentes. Estas observaciones se fundamentan en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas, lo que no implica premiar<sup>114</sup> fomentar el embarazo adolescente.

## Regulaciones En El Reglamento Interno Respecto A Salud Mental

### Prevención de situaciones de riesgo en Salud Mental

La pandemia de covid-19 ha impactado a las comunidades educativas de tal manera que, los establecimientos han tenido que adaptar sus planes y programas para sobrellevar las consecuencias que esta situación genera, como por ejemplo el impacto en la salud mental de los estudiantes. En este sentido, la sana convivencia, la prevención y los protocolos de actuación son claves para el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes y para que puedan aprender estrategias con el objetivo de afrontar dificultades y prevenir situaciones de riesgo que afecten su integridad física y mental.

Todo estudiante tiene derecho a tener una educación integral sobre la salud mental, dándole a conocer a través de charlas y talleres en sus establecimientos educacionales los síntomas, riesgos, y prevención de los distintos trastornos que se pueden presentar en la etapa escolar.

Significa ser abierto y acogedor con todos los estudiantes, fomentar relaciones positivas y utilizar técnicas de disciplina positiva.

También, pueden enseñar habilidades de aprendizaje socioemocional como la empatía, la regulación de las emociones y la resolución de conflictos.

Capacidad de contención emocional, Alta autoestima, Imagen corporal positivo, Resolver sentimientos de estrés

Los alumnos que experimentan una mala salud mental pueden lidiar con la depresión, el estrés, la ansiedad, las afecciones adictivas o la conducta agresiva. Los alumnos pueden estar distraídos o no interesados, afectando su capacidad de aprender material presentado en el aula.

### Consejos para familias y educadores.

- Cree un sentido de pertenencia. ...
- Promueva la capacidad de recuperación. ...
- Desarrolle competencias. ...
- Garantice un entorno escolar positivo y seguro. ...
- Enseñe y refuerce comportamientos positivos y la toma de decisiones.
- Fomente la ayuda a los demás. ...
- Aliente la buena salud física. **115**

Recomendaciones para mantener un buen equilibrio entre la salud mental de los estudiantes

- Tener buenos hábitos alimenticios.
- Realizar ejercicio con regularidad.
- Conservar buenas relaciones interpersonales.
- Evitar el tabaco y el consumo de alcohol.
- Dormir un mínimo de 8 horas diarias.

#### ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA SALUD MENTAL Y DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y OTRAS AUTO LESIVAS

- Con el objetivo de informar y capacitar a la comunidad escolar para fomentar la salud mental y de prevenir conductas suicidas y otras auto lesivas, el establecimiento gestionará la capacitación de los miembros del equipo de convivencia escolar en la materia, así como también la Difusión de información relativa al tema hacia la comunidad educativa.
  - Tanto en la información como derivación de casos específicos, el establecimiento mantendrá contacto con las redes de apoyo externas especialistas en el tema tales como: Centro de salud de la comuna.
  - .- Los pasos a seguir frente a situaciones relacionadas con conductas suicidas y otras auto lesivas se encuentran detalladas en el protocolo respectivo que se encuentra en el anexo II de este reglamento.
- Art. 189.- El establecimiento realiza las siguientes acciones destinadas a disminuir los factores de riesgo de situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa y a aumentar los factores protectores:
1. Programa de Orientación: Desarrollo de unidades relacionadas con el autoconocimiento, inserción social, relaciones interpersonales, afectividad y sexualidad.
  2. Plan de Formación de Apoderados: Incorpora unidades para construir estrategias de comunicación asertiva y prevención de conductas auto lesivo.
  - 3.- Talleres de Prevención de conductas auto lesivas para estudiantes.
  4. Consejos Formativos y horas profesor jefe en relación a estrategias para abordar y prevenir conductas autolesivas.
  5. Plan de Desarrollo de la Autoestima.
  6. Encuentros de Familia.

## PROGRAMAS TRANSVERSALES QUE APOYAN AL FORTALECIMIENTO DE UN AMBIENTE PROTECTOR DE LA INFANCIA

.- En conjunto con las distintas estrategias preventivas señaladas en el presente título, el establecimiento cuenta con una serie de planes y/o programas de trabajo que tienen por objetivo el desarrollo de habilidades y competencias transversales dentro de los miembros de la comunidad educativa, los que en su conjunto aportan al fortalecimiento de un ambiente protector de la infancia, dentro de estos se encuentran:

- 1.- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- 2.- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- 3.- Plan de Formación Ciudadana.
- 4.- Plan Integral de seguridad Escolar.
- 5.- Plan de Desarrollo profesional Docente.
- 6.- Plan de apoyo a la Inclusión.
- 7.- Plan de hábitos de Vida Saludable.

## **XV PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE ESTUDIANTES CON AUTOLESIONES, SEÑALES DE DEPRESIÓN Y RIESGO SUICIDA**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### Salud mental escolar

**Art. 1.- Este Protocolo contempla procedimientos específicos para abordar las situaciones de autolesiones o auto cortes, depresión, riesgo suicida, ideación**

suicida e intento de suicidio que afecten a estudiantes del establecimiento, el que en todos los casos tendrá por objetivo identificar las señales de alerta, derivar los respectivos casos a las redes externas especialistas en la materia y acompañar tanto al estudiante como a su familia en el proceso de tratamiento respectivo.

**Art. 2.- El establecimiento educacional no cuenta con personal especialista ni recursos para abordar los posibles casos que requieran de atención en salud mental por lo que en ningún caso se hará responsable del tratamiento de los estudiantes, sino que participará en la prevención, detección y derivación respectiva.**

## CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES

### Autolesiones o Auto cortes

Art. 3.- Una conducta auto lesivo se define como toda conducta deliberada destinada a producirse daño físico directo en el cuerpo. Que este acto sea deliberado hace referencia a que no se trata de algo accidental, sino que es intencional y directo, es decir, que busca tener un impacto inmediato sobre el cuerpo y muchas veces es concebido como una forma de liberar el dolor Emocional.

En general no existe intención de morir; sin embargo, en la práctica clínica se encuentra que puede haber cierta ambivalencia al respecto, Por ello, la presencia de autolesiones podría también ser considerado un factor de riesgo de suicidio.

Art. 4.- Las autolesiones más comúnmente observadas son los cortes y magulladuras en las extremidades y abdomen, producidos con objetos corto punzantes, también escoriarse la piel hasta sangrar, quemarse o introducirse objetos sub dérmicos

Art. 5.- Algunas posibles señales de autolesiones son: vestimenta inadecuada para la temporada (uso constante de mangas largas o pantalones en clima cálido), uso constante de bandas de muñeca/revestimientos, falta de voluntad para participar en eventos/actividades que requieran una

Menor cobertura del cuerpo, mantener guardados hojas de afeitar u otros objetos que pueden ser utilizados para cortar o golpear, entre otros.

### **Depresión**

Art. 6.- La depresión es una enfermedad que afecta la vida de las personas, alterando su conducta, estado de ánimo, pensamientos, emociones y relaciones.

Art. 7.- Para diagnosticar un cuadro depresivo es necesario que se presenten casi todos los días, durante las últimas dos semanas, al menos, dos de los siguientes síntomas: ánimo depresivo; pérdida de interés y de la capacidad para disfrutar y aumento de la fatigabilidad.

El diagnóstico debe ser hecho por profesionales especialistas (psicólogos clínicos y psiquiatras).

Art. 8.- Son consideradas señales de depresión:

1.- Apariencia y corporalidad: quejas somáticas, dolores corporales como dolores de cabeza, de estómago u otros, letargo, apatía, descuido del aseo personal.

2.- Afectividad: pérdida de interés y alegría, pesimismo, sentimiento de culpa, baja autoestima, baja confianza en sí mismo, sentimientos de no ser aceptado

aumento de la sensibilidad, labilidad emocional (emociones fluctuantes), irritabilidad.

3.- Cogniciones: bajo rendimiento escolar, visión de futuro negativa, disminución de la capacidad de atención, disminución de la capacidad de concentración, ideas de muerte, ideas de quitarse la vida.

4.- Conductas: inhibición o aumento de la actividad motora, deseos de no ir al colegio, pérdida de interés por los juegos habituales, evitación de instancias sociales que requieran compartir con otros, exposición a riesgos, aislamiento, baja expresión de emociones, problemas de relación con otros.

5.- Ritmos biológicos: cambios en el apetito, energía disminuida, alteración del sueño (trastornos del sueño), sentirse apagado en la mañana.

## **Suicidio**

Art. 9.- Es una conducta o acto autodestructivo que tiene como meta alcanzar la muerte, con el conocimiento, esperanza y creencia de que con el método elegido es posible alcanzarla. El resultado de esta conducta es la muerte. El suicidio en general busca eliminar el sufrimiento a través de la muerte

### Riesgo suicida

Art. 10.- Riesgo suicida es la suma de todas las formas de pensamiento y comportamiento humano que, a través del comportamiento activo, o dejándose estar, buscan la propia muerte

Art. 11.- Es necesario hacer un seguimiento a estas manifestaciones, en caso de que ellas estén presentes o se hayan manifestado recientemente.

Art. 12.- También hay que considerar que, por lo general, las personas que sienten la necesidad de suicidarse perciben un bajo nivel de apoyo social, frente a una situación que gatilla malestar psicológico. Esto último, revela aún más la importancia del apoyo social y comunitario, como una medida de disminuir el estrés.

### Factores de riesgo suicida

Art. 13.- Generalmente, el riesgo suicida se caracteriza por:

1.- Comportamiento abierto y manifiesto de querer quitarse la vida. De alguna manera, la persona avisa que lo quiere hacer.

2.- Contexto de una crisis y/o enfermedad mental, como depresión, trastornos del humor y esquizofrenia adicciones u otras.

3.- Deseo de muerte o de "alcanzar la paz".

- 4.- Desesperación y sentimientos de culpa, donde la persona no aguanta la angustia y se siente responsable de todo lo malo que sucede.
  - 5.- Herida grave a la autoimagen; importante baja en la autoestima, de acuerdo a cómo siente que lo perciben los demás.
  - 6.- Fácil acceso a sustancias u objetos que tengan como consecuencia la muerte.
  - 7.- Vínculos sociales escasos o de mala calidad. Falta de apoyo social. Aumento del retraimiento social. La persona se aísla y deja de participar en instancias sociales.
  - 8.- Impulsividad manifiesta (problemas para controlar sus propios actos).
  - 9.- Desesperanza.
  - 10.- Actos de despedida con las personas. Por ejemplo, envía cartas o habla como si ya no fuera a estar.
  - 11.- Clima emocional caótico en la familia.
  - 12.- Intentos de suicidio previos.
  - 13.- Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio.
  - 14.- Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.
  - 15.- Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento, fugas o deserción escolar, dificultades en las relaciones con profesores y violencia.
  - 16.- Dificultades socioeconómicas
  - 17.- Permisividad en el hogar ante ciertas conductas de riesgo.
  - 18.- Acceso a drogas y/o armas de fuego
- Factores protectores que evitan el riesgo suicida
- Art. 14.- Son considerados factores protectores:
- 1.- Sentir que la propia vida tiene un sentido y es importante para otros.
  - 2.- Confianza en uno mismo y en los logros alcanzados.
  - 3.- Estar abierto a buscar ayuda cuando se necesita.
  - 4.- Abrirse a nuevos conocimientos.
  - 5.- Habilidad para comunicarse
  - 6.- Buenas habilidades sociales.
  - 7.- Buenas relaciones familiares.
  - 8.- Integración social. Por ejemplo, participar en distintas actividades sociales, tener una ocupación o un pasatiempo.
  - 9.- Tener un sentido o meta para la vida.
  - 10.- Vivir acompañado.
  - 11.- Tener responsabilidades por otros.
  - 12.- Tener espiritualidad o sentido de trascendencia.

- 13.- Satisfacción ante la vida, reconocer lo positivo de ella.
- 14.- Confianza en sí mismo, en su propia situación y logros.
- 15.- Capacidad para afrontar o resolver problemas.
- 16.- Contar con apoyo social y ayuda de otros.
- 17.- Tener un buen vínculo o relación con un profesional de apoyo.

#### DENUNCIA

Art. 15.- Si un miembro de la comunidad educativa sospecha que un niño, niña o adolescente presente autolesiones o auto cortes, padece depresión o presente señales de riesgo suicida, en los términos en que se describe en los artículos precedentes, deberá informar inmediatamente a algún miembro del equipo de convivencia escolar, remitiendo los antecedentes que funden sus sospechas, quedando respaldo escrito de dicha denuncia.

#### RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

Art. 16.- El responsable de llevar a cabo este Protocolo de Actuación es el Encargado de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo de convivencia escolar que él designe, y sus funciones son:

- 1.- Resguardar el derecho de niños, niñas y adolescentes.
- 2.- Liderar la implementación del Protocolo de Actuación, velando por un proceso que resguarde el interés superior del niño/a o adolescente, en conjunto con el equipo de convivencia del establecimiento educacional.
- 3.- Derivar el caso a organismos especializados para la detección y/o abordaje de situaciones de autolesiones, depresión o suicidio.
- 4.- Realizar seguimiento de la situación del alumno o alumna, colaborar con el proceso del estudiante, su familia y la comunidad educativa en general.
- 5.- Es responsable de difundir y aplicar el presente Protocolo de Actuación.
- 6.- Redireccionar las medidas tomadas para garantizar la protección y medidas pedagógicas del niño/a o adolescente si fuera necesario.

#### PROCEDIMIENTO UNA VEZ RECIBIDA LA DENUNCIA

Art. 17.- Antes de cualquier gestión el Encargado de Convivencia Escolar debe considerar la fragilidad en la que, posiblemente se encuentre el niño, niña o adolescente por lo que todas las gestiones deberán realizarse siempre buscando establecer un vínculo con el estudiante procurando Que se den en ambientes protectores.

Art. 18.- Para resguardar el bienestar superior del niño, niña o joven, una vez recibida la denuncia el Encargado de Convivencia Escolar o miembro del Equipo de

Convivencia, informará al apoderado de la recepción de la denuncia, explicándole el protocolo de acción que se llevará a cabo. Se transmitirá al apoderado la necesidad de colaboración en el proceso.

Art. 19.- El Encargado de Convivencia Escolar o un miembro del Equipo de Convivencia Escolar deberá reunir antecedentes generales que permitan contextualizar la situación, como por ejemplo:

- 1.- Revisar libro de clases y carpeta del alumno.
- 2.- Entrevistarse con el psicólogo, profesor jefe u otro actor relevante del colegio.
- 3.- el psicólogo, o Encargado de Convivencia Escolar realizará una entrevista preliminar con el niño/a o adolescente, la que deberá llevarse a cabo bajo condiciones que resguarden en todo momento los derechos del niño, niña o adolescente.

Art. 20.- Una vez reunidos los antecedentes, el Encargado de Convivencia Escolar o el miembro del Equipo de Convivencia designado para el protocolo, en conjunto con el equipo de convivencia escolar, resolverán lo más pronto posible y en un plazo no superior a 3 días luego de recibida la denuncia si la situación es considerada:

- 1.- Sospecha o presencia de autolesiones
- 2.- Sospecha de una posible depresión.
- 3.- Riesgo suicida.
- 4.- Desestimar los antecedentes.

### **PROCEDIMIENTO UNA VEZ DEFINIDA LA SITUACIÓN**

Art. 21.- El Encargado de Convivencia Escolar o el miembro designado para el protocolo, después del punto anterior citará a los padres y/o apoderados del estudiante para informar de la situación detectada en que se encuentra su hijo y/o pupilo y de los pasos a seguir.

Art. 22.- En caso que el niño/a o adolescente presente autolesiones, señales de depresión y/o riesgo suicida, también se comunicará a los padres y/o apoderados la urgencia y necesidad de ser atendido por el Servicio de Salud Correspondiente para atención especializada acorde al caso y a la situación.

Art. 23.- En caso de que el niño/a o adolescente presente autolesiones, será derivado para atención psicológica y psiquiátrica.

Art. 24.- En caso de que el niño/a o adolescente presente señales de depresión, será derivado para atención psicológica y psiquiátrica.

Art. 25.- En caso de que el niño/a o adolescente presente riesgo de suicidio se citará al apoderado de forma inmediata y se le indicará la necesidad de compañía y supervisión del estudiante como estrategia de protección y cuidado del menor. Se derivará con urgencia al Servicio de Salud correspondiente más cercano el cual deberá evaluar el nivel de riesgo de suicidio.

Art. 26.- El Encargado de Convivencia Escolar o miembro del Equipo de Convivencia Escolar designado, podrá comunicarse con Salud responde al teléfono 600 360 7777 para recibir orientación o indicaciones específicas en caso de requerirlo.

## **PROCEDIMIENTO ANTE INTENTO SUICIDA AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO**

Art. 27.- El Encargado de Convivencia Escolar o miembro del Equipo de Convivencia se comunicará con Salud responde al teléfono 600 360 7777 para informar lo sucedido y solicitar apoyo para los pasos siguientes.

Debe ser esta unidad quienes coordinen la llegada de la ambulancia y el aviso a la unidad de salud más cercana para que reciban al estudiante que ha intentado quitarse la vida.

Art. 28.- En caso que la comunicación con Salud Responde no surja efecto, entonces se procederá según indica el protocolo de accidentes escolares.

### **MEDIDAS DE APOYO AL ESTUDIANTE.**

Art. 29.- Sin perjuicio de las acciones que realicen las redes externas de apoyo, el establecimiento elaborará un plan de apoyo al estudiante, en este plan se podrán disponer de las distintas medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial identificadas en el Manual de Convivencia Escolar, tales como acompañamiento y seguimiento del estudiante. El responsable de velar por la adecuada implementación de estas medidas será el Equipo de Convivencia Escolar.

Art. 30.- Se informará de la situación a los docentes y funcionarios que se relacionan con el estudiante, a quienes se les solicitará que reporten al equipo de convivencia escolar cualquier conducta de riesgo que vean en el estudiante.

## PROCESOS DE SEGUIMIENTO, REGISTRO Y TRABAJO EN RED CON LAS INSTITUCIONES DE DERIVACIÓN

Art. 31.- Una vez activada la red de apoyo externa al colegio, el Encargado de Convivencia Escolar o miembro del Equipo de Convivencia designado, mantendrá un seguimiento mensual de las acciones por ellos realizadas. Para estos efectos se mantendrá un registro escrito.

## MEDIDAS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD ESCOLAR.

Art. 32.- Velando siempre por el interés superior del niño, el encargado de llevar a cabo este protocolo decidirá en conjunto con el Director la pertinencia de comunicar el caso a la comunidad educativa y solo si corresponde, las vías adecuadas para realizar esta comunicación.

## DIFUSIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Art. 33.- El presente Protocolo de Actuación será difundido a la comunidad educativa por alguno de los siguientes medios:

1.- Entrega en el momento de la matrícula o de su renovación cuando éste haya sufrido modificaciones, dejando constancia escrita mediante firma del padre, madre o apoderado.

2.- Publicación en el sitio web del colegio(<http://www.escuelaespecialamanecer.cl>)

3.- Entrega en reuniones de apoderados, en caso de no haber sido entregado al momento de la matrícula, dejando constancia de su recepción mediante firma del padre, madre o apoderado.

4.- Existencia de una copia física de este Protocolo en la secretaría del establecimiento a disposición de todo miembro de la comunidad educativa.

## XVI PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN PROGRAMAS TRANSVERSALES QUE APOYAN AL FORTALECIMIENTO DE UN AMBIENTE PROTECTOR DE LA INFANCIA

- **PROTOCOLO SOBRE REGULACIONES DE SALUD MENTAL**
- **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A POSIBLES CONDUCTA “SUICIDA” DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**

### DEFINICIÓN:

El siguiente documento se aplica en caso que un estudiante manifieste ideas y/o conductas “suicidas”.

Entendiéndose "Suicidio" como un acto que atenta contra la propia vida. Responde a condiciones

Particulares o a múltiple factores que causan: Ideas, comportamientos y planeación suicida.

#### I.- CARACTERÍSTICAS "SUICIDIO EN ADOLESCENTES":

- Responde a cambios físicos y/o psicológicos
- Trastornos psicológicos (perdidas de seres queridos, conflictos)
- Trastornos psiquiátricos (depresión, trastornos bipolares o esquizofrenia)
- Trastornos emocionales (angustia, desesperanza, baja tolerancia a la frustración, inferioridad, violencia o abuso que afecta el autoestima y los que conducen a estigmas como humillación, vergüenza)
- Afectividad (cambio de colegio, grupos de amigo perdida de la pareja)
- Abuso de droga y/o alcohol
- Se suman los contextos; socioeconómicos, educacionales, depravación cultural, problemas legales y financieros.
- Limitación en la salud (estrés, diagnósticos de enfermedades graves)

En Suicido logia se distinguen los siguientes conceptos:

-Suicidabilidad: un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por:

la ideación, la planificación y el intento suicida.

-Ideación Suicida: pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.

-Parasuicidio (o Gesto Suicida): acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.

-Intento Suicida: Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.

-Suicidio Consumado: Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

#### II DETECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

##### 1.- Detectar

En este caso, la palabra detectar significa que cualquier persona de la comunidad educativa que identifique o le llame la atención ciertos comportamientos de un o una estudiante, (que presenten relación a los conceptos ya expuestos anteriormente), deberá dar aviso o notificar al profesor(a) jefe y Dirección de forma inmediata. Luego Dirección debe comunicar el caso a él o la encargado(a)

de convivencia escolar, el cual procederá a convocatoria al consejo de convivencia escolar.

Si EL psicólogo no se encontrara en el colegio, se le debe informara los hechos a penas se haga presente en el establecimiento.

## 2.- Estudio de caso

El consejo determinará si se deriva de "estudio de caso". Si esto fuese así, el psicóloga toma el caso, Debiendo recopilar la información relevante que maneje la unidad educativa o profesor(a) jefe sobre él o la estudiante (antecedentes, registros anecdóticos, anamnesis, valoración médica y tratamiento medicamentoso, hoja de vida del estudiante y apoderado, entre otros). Proseguirá con una entrevistar, para posteriormente citar al apoderado lo antes posible, dejando registró y forma del apoderado.

## 3.- Registrar

Tanto la persona que hace la detección como el encargado de convivencia y psicólogo elaborar plan de acción, para llevar un registro de los pasos que se vayan afectando frente al caso.

## 4.- Derivación

En el caso que la especialista psicólogo lo determine, debe solicitar una reunión con el equipo de

Convivencia escolar para dar a conocer los avances del caso, y si fuese necesario, la derivación a otro especialista externo como psiquiatra o red de salud pública. Para posteriormente, citar nuevamente al apoderado para informarle la decisión y que firme los acuerdos y la derivación.

## 5.- Seguimiento

Hacer seguimiento al estudiante que haya sido derivado a psiquiatría y solicitar con carácter obligatorio, al apoderado, traer un informe de Psiquiatría, para ver que diagnóstico y tratamiento fue determinado para él o la estudiante. Así la escuela estará al tanto de la situación médica del estudiante y poder seguir las sugerencias que entrega el especialista psiquiatra y la psicóloga de la escuela.

## **XVII PROTOCOLO POR SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL**

Activación de protocolo: Docente -Encargada de Convivencia –Coordinación

### **DEFINICIÓN.**

La desregulación emocional consiste en una falta de control sobre la propia conducta caracterizada por una hiperreactividad emocional (experimentar emociones intensas que surgen con facilidad y no ser capaz de controlarse cuando surgen) y dificultad para regresar a un estado de calma.

Esta desregulación surge a causa de una disposición biológica (aunque no necesariamente hereditaria), unido a factores ambientales durante la infancia y adolescencia (aprendizajes erróneos o des adaptativos que llevan dificultades en la modulación de las emociones). (Eduardo Bertomeu, Psicólogo Clínico).

Cabe destacar que cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad.

Frente a una situación donde un alumno/a manifiesta una conducta de desregulación emocional que puede generar; maltrato físico, golpes, lanzamiento de objetos, gritos con garabatos, insultos o trato peyorativo, intento de fuga del colegio, exposición a lugares inseguros, daños al mobiliario o cualquier otro comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y bienestar del propio niño, compañeros, profesores o cualquier personal del colegio, los pasos a seguir serán los detallados en adelante:

### **PROCEDIMIENTOS.**

Para abordar conductas desafiantes y/o desborde emocional, se debe tener en consideración:

1. Las primeras personas a cargo del abordaje de la situación será la profesora jefe o co-educadora de la sala que esté a cargo del curso en esos momentos.
2. Si la conducta del niño no mejora, se torna más violenta, o impide el normal funcionamiento del aprendizaje se solicitará la presencia de alguien del Equipo de Convivencia Escolar
  - a) Considerar que un niño que se defiende o ataca, es porque se siente vulnerado, lo que lo impulsa a reaccionar de esta manera.
  - b) Mantener la calma y no tomar la conducta del alumno como un ataque personal.
  - c) Mantener una actitud firme pero afectuosa al mismo tiempo, cuidando el vínculo.

- d) Considerar que el niño se encuentra alarmado y que debe pasar la crisis para poder intervenir y ayudarlo a calmarse.
  - e) En caso de que el niño requiera ser sujetado, o contenido físicamente, para el resguardo de su seguridad, los adultos deberán tomarlo de la cintura ubicándolo a un costado de su cuerpo y así evitar que con sus pies o brazos, golpee al adulto que lo sostiene.
  - f) Intentar visualizar lo que gatilló la situación, para empatizar con la emoción del alumno, expresando que entiende lo que le está sucediendo.
  - g) Dar un espacio para que el alumno pueda bajar la intensidad de la emoción, también intentar ayudarlo a cambiar el foco de atención, para que luego pueda volver a la actividad.
  - h) Ofrecer al alumno palabras que lo ayuden a tranquilizarse en compañía de un adulto significativo, tales como: "Entiendo que hay algo que te hizo enojar, no te preocunes lo podemos solucionar juntos, vamos a sentarnos aquí y haremos unas respiraciones que te van a ayudar".
3. En caso de que el alumno esté muy desbordado, manifestando conductas agresivas hacia sí mismo o alguna otra persona de nuestra comunidad, es fundamental generar un espacio distinto de cuidado (patio, sala kinesiológica), y tiempo para que se calme. Se sugiere proponer al alumno la posibilidad de realizar otra actividad para des focalizar, tales como: pintar mandalas, respirar, ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, etc.
4. Una vez que la situación de desregulación haya cedido, es importante retomar lo ocurrido en calma para reflexionar con el niño, intentando que éste pueda identificar emociones, tanto en él como en los demás y darse cuenta de las consecuencias de su actuar.
5. En el caso de que el alumno no logre regularse a pesar de las intervenciones de los adultos a cargo, y su actuar pone en peligro su integridad y la de los otros integrantes de la comunidad, se deberá ubicar a los apoderados para que el alumno sea retirado del colegio, para esto informar directamente a Dirección .
6. Frente a la imposibilidad de ubicar al apoderado y/o apoderado suplente por teléfono, Trabajador Social o quien designe la dirección de la escuela, deberá realizar visita domiciliaria inmediata.
7. En el caso de que, en el domicilio no hubiese nadie a quien notificar, se procederá a llamar a Carabineros de Chile y ambulancia de urgencias, para su traslado (esto en el caso que se requiera).
8. Si ha sido necesario el traslado del estudiante al servicio médico más cercano, sin haber podido ubicar al apoderado y/o apoderado suplente, el alumno deberá

ser acompañado por un integrante de la comunidad escolar, designado por la dirección.

9. Convivencia Escolar registrará los hechos ocurridos y las medidas aplicadas, evaluará la derivación a las redes y/o coordinará reunión de trabajo colaborativo con la institución a la que pertenezca.

## **XVI PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS**

El presente protocolo es un anexo de los Acuerdos de Convivencia que socializa y norma los procedimientos de actuación ante consumo de drogas y alcohol.

El Proyecto Educativo Institucional señala que:

- ❖ Fomentar la importancia del respeto y cuidado del cuerpo, razón por la cual toma acciones de prevención y manifiesta su oposición al consumo y tráfico de drogas".
- ❖ Es importante considerar que el consumo de drogas es una alerta de complejidades personales profundas y no necesariamente es un problema en sí mismo, desde la Escuela se debe brindar un ambiente protector y facilitador del crecimiento personal y colectivo

### **I.- PREVENCIÓN**

- Anualmente la Dirección, el Consejo de Profesores y el Consejo Escolar planificarán y confeccionarán un plan de trabajo que busque acciones y estrategias participativas y amigables hacia los estudiantes, donde estos puedan encontrar actividades sociales acordes a su proceso de crecimiento.
- Ante el consumo experimental, el establecimiento desarrollará su plan de trabajo con las acciones y estrategias de prevención, analizando el tema del consumo y considerando la visión de los estudiantes sobre uso de sustancias ilícitas.
- El Colegio brinda protección a los estudiantes, permitiendo espacios de convivencia (actividades reflexivas, talleres, charlas, etc. logrando el desarrollo de la autoestima, expresión artística, deportiva y el avance personal.
- Se coordina con redes y programas, trabajando temas de derechos y

deberes, buen uso del tiempo libre, maltrato escolar, la importancia de la inclusión, etc., para mejorar la convivencia escolar.

- Monitorea, constantemente la Convivencia Escolar, conscientes de que el desarrollo académico, valórico y deportiva nos permiten la práctica del respeto, el trabajo en equipo, la expresión de las ideas y de la reflexión. Todas estas actividades favorecen el clima y el encuentro social.
- La prevención tiene que dar cuenta de las motivaciones para el consumo, los niveles de uso y las sustancias usadas. Información que favorecerá el aprendizaje de los alumnos, posibilitando la formación de un criterio adecuado que pueda discriminar entre el uso medicinal y abuso de las drogas.

## **II.- USO HABITUAL, ABUSIVO Y DEPENDIENTE**

- **Conocido el caso de consumo se realizará una entrevista con Padres y/o Apoderados y el estudiante.**
- Cualquiera fuese el nivel de consumo y las dificultades asociadas se informará al Apoderado, despejando el conocimiento que éste tiene sobre el nivel de consumo del estudiante.
- Acto seguido se hará un compromiso escrito de acciones, teniendo presente el nivel de consumo del estudiante. Se toman acuerdos para abordar el problema de modo resolutivo. Se integra a las actividades escolares con el compromiso de respetar “Los Acuerdos de Convivencia”.
- Reconocida la dificultad por parte del alumno y su Apoderado se hace necesario que se reconozca el problema, muy conscientes de que el consumo frecuente de drogas es una enfermedad que necesita ser tratada por profesionales. Es por la razón anterior que el caso tiene que ser monitoreado, conociendo el entorno social y las dificultades de convivencia de su entorno más cercano.
- El establecimiento confeccionará una ficha de derivación (anexa a este protocolo), indicando el motivo y los datos personales.

### **III.- CONSUMO EXPERIMENTAL**

**a) Características del consumo experimental:**

- Comienza por curiosidad.
- Es el primer contacto con las drogas.
- Generalmente es incitado(a) por un grupo.
- Surge de la necesidad de probar nuevas sensaciones.
- El estudiante desconoce los efectos nocivos de las sustancias.
- No busca necesariamente situaciones para consumir, se da de forma fortuita o en contextos de "carretes" o "juntas".

**b) Características del consumo ocasional:**

- La persona consume la droga en grupos.
- Es capaz de llevar a cabo las mismas actividades con amigos sin consumir drogas.
- La persona aprovecha la ocasión, no busca directamente consumir.
- Se relaciona con persona que le proveen las sustancias, pero no compra.

**c) Características del consumo habitual:**

- Busca la sustancia para su consumo.
- Consume en diversas situaciones.
- Conoce el precio, la calidad y los efectos de las drogas.
- Se establece un hábito de consumo.
- Busca la droga y la compra.

**d) Características del consumo abusivo:**

- El consumo produce cambios significativos en su conducta y relaciones.
- Comienza a tener conflictos al interior de su familia o personas de confianza
- Consume en situaciones que ponen en riesgo su integridad y la de quienes le rodean.
- El uso pasa a ser regular y aumenta la tolerancia (requiere de mayores cantidades para percibir el efecto de la sustancia).

**e) Características del consumo con dependencia:**

- El consumo de la sustancia adquiere la máxima prioridad para la persona.
- Tiene deseo frecuente de consumir drogas.
- Percibe que sin la sustancia no funciona normal ni puede hacer las mismas actividades que antes.
- Se producen síntomas de abstinencia (dolores físicos por la falta de sustancia).

## **IV.- CONSIDERACIONES PARA EL ABORDAJE**

Para todos estos casos es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

**a) Manifestar el compromiso con el tipo de intervención acordada:**

- Se realizará una reunión entre el contraparte escolar definida, el (la) estudiante y familia para unificar un relato común de los hechos, acoger comprensivamente la necesidad de intervenir y acordar medidas al respecto.
- El estudiante, la familia y el representante del colegio, deberán expresar explícitamente su voluntad y compromiso con la intervención que sea necesaria realizar, de acuerdo al perfil y nivel de consumo.
- Se elaborará, en conjunto, un Plan de Intervención de acuerdo al tipo de consumo.
- Considerará acciones y compromisos a nivel individual, familiar y del colegio.
- En caso que sea necesario, se evaluará la necesidad de solicitar apoyo profesional externo al establecimiento. Se considerará principalmente apoyo SENDA.
- Se asegurará el derecho que tienen los estudiantes a dar continuidad a sus estudios.

**b) Implementar un Plan de Intervención:**

- La Coordinación Pedagógica abrirá un registro del caso y, junto al estudiante, hará un seguimiento semanal de los compromisos asumidos y las acciones a seguir.

**c) Realizar las referencias asistidas a redes de apoyo y atención local cuando sean necesario:**

- En el caso de requerir apoyo para definir las vías de acción, el Director se podrá comunicar con el Coordinador Comunal SENDA Previene,
- para que los miembros de este equipo acompañen la referencia del caso a los programas de prevención o tratamiento, según corresponda.
- Se acordará que las instituciones de referencia informen sistemáticamente respecto a la participación del estudiante y su familia en las actividades programadas, así como del logro de los objetivos.

**d) Establecer un sistema de seguimiento y evaluación:**

- Se realizarán reuniones semanales con el estudiante, llevando una bitácora de registro del cumplimiento de los compromisos.
- Se realizarán reuniones mensuales con los apoderados para evaluar el avance del Plan de Intervención.
- Al tercer mes, se elaborarán un informe de lo ocurrido, que se presentará en una reunión con el Director, Coordinador Pedagógico, Profesor Jefe, estudiante involucrado(a) y apoderado(a).
- Se definirá acciones para continuar mejorando los aspectos débiles detectados o para cerrar la intervención.
- Se resguardará la confidencialidad de la información, evitando el mal uso de los datos surgidos en el caso.
- Si estos procedimientos no fuesen cumplidos, a pesar de todo el trabajo antes señalado, ni por el estudiante ni sus apoderados se aplicarán los procedimientos establecidos en los Acuerdos de Convivencia.

**V.- ABORDAJE DE CASOS DE POSIBLE TRÁFICO/MICROTRÁFICO DE DROGAS**

- Los docentes y personal del establecimiento que detecten o sean informados de una situación de posible tráfico de drogas, deben resguardar el principio de inocencia.
- Se sugiere poner en conocimiento del Director o Sostenedor de la unidad educativa, todos los antecedentes posibles de manera reservada y oportuna.
- **En casos de sospecha de tráfico o microtráfico** el Director y/o Sostenedor, debe informar y poner los antecedentes en conocimiento con el Fiscal del Ministerio Público o de las Policias
- de la comuna, una vez que indaga la situación, con antecedentes claros que argumenten la sospecha.
- **En casos flagrantes de tráfico o microtráfico de drogas,** el Director y/o Sostenedor deberá llamar a la unidad policial y hacer la denuncia pertinente.
- Se debe informar al apoderado o tutor de/la estudiante sobre lo acontecido.
- El Director y/o Sostenedor del establecimiento educacional podrá solicitar la participación de la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público,

Quienes podrán decretar distintas medidas que tiendan a la protección de los denunciantes y los testigos.

El Director y los miembros de su equipo directivo deben tomar contacto y solicitar el apoyo de las redes institucionales a nivel local, tales como SENDA Previene y OPD (SENATE), de tal manera de brindar las medidas de protección y atención de los estudiantes que posiblemente se vean involucrados.

## **VI.- GLOSARIO**

**a) Droga:**

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

**b) Consumo experimental:**

- Corresponde a situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias que puede acompañarse de abandono de las mismas o de continuidad en el consumo. La adolescencia es la etapa en que con mayor frecuencia surge este tipo de consumo, si bien un alto porcentaje no reincide.
- Las motivaciones pueden ser varias: curiosidad, presión del grupo, atracción de lo prohibido y del riesgo, búsqueda del placer y de lo desconocido y disponibilidad de drogas, entre otras.
- Indicadores de este tipo de consumo suelen ser el desconocimiento que el individuo tiene de los efectos de la sustancia y que su consumo se realiza, generalmente, en el marco de un grupo que le invita a probarla. No hay hábito y, generalmente, no se compra la sustancia, sino se comparte.

**c) Consumo habitual:**

- Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a otras formas de consumo dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas están intensificar las sensaciones de placer; pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad; reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio.
- Algunos indicadores que denotan consumo habitual:
  - La persona amplía las situaciones en las que recurre a las drogas.
  - Usa drogas tanto en grupo como solo.
  - El usuario conoce sus efectos y los busca.
  - Suele comprar la sustancia.
  - Como no ha perdido el control sobre su conducta, la persona manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo.

**d) Consumo ocasional:**

- Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales está facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras.
- Algunas características del consumo ocasional:
  - El individuo continúa utilizando la sustancia en grupo, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas.
  - Conoce la acción de la/s droga/s en su organismo y por eso la/s consume. No hay hábito y, generalmente, no compra la sustancia; también la comparte.

**e) Consumo abusivo:**

- Según el CIE 10, es cuando la forma de uso de una sustancia psicoactiva está causando daño a la salud. El daño puede ser físico (hepatitis debido a la administración de sustancias psicotrópicas atravesando una o más capas de la piel o de las membranas mucosas {vía parental}) o mental (trastornos depresivos secundarios al consumo excesivo de alcohol).

**f) Consumo dependiente de drogas:**

- Se refiere al uso recurrente de drogas que produce el efecto perjudicial de tener malestar sino se tiene la sustancia, limitando gravemente la

dimensión bio- psicosocial de la persona, reflejado en problemas de salud (incluidos los signos y síntomas de dependencia), problemas en las relaciones interpersonales, incumplimiento de obligaciones, entre otros.

- El consumo problemático es considerado un indicio de abuso de drogas, por lo cual se han identificado 4 áreas de problemas relacionados con el consumo de drogas:
  - Incumplimiento de obligaciones (laborales, académicas, familiares).
  - Riegos de salud o físicos.
  - Problemas legales y compromisos en conductas antisociales.
  - Problemas sociales o interpersonales.

**g) Detección precoz de consumo problemático:**

- Acción de identificar o detectar signos, señales, claves o situaciones que hacen presumir un consumo problemático de sustancias psicoactivas en su fase inicial. La importancia de la detección precoz, radica en el hecho que posibilita intervenir, desarrollar acciones de prevención antes que el uso de drogas provoque mayores daños.

**h) Patrón de consumo:**

- Se refiere a las pautas o formas de uso de drogas, incluyendo los ciclos y frecuencias de consumo, la asociación de la conducta con las motivaciones subyacentes,
- los contextos de consumo, los tipos de drogas empleadas y sus combinaciones. Incluye también las formas de administración de las sustancias (inhalar o esnifar, inyectar, fumar). Conocer los patrones de consumo de los diversos grupos permite establecer con mayor precisión acciones preventivas.

**i) Prevención:**

- La prevención, en términos generales, consiste en una serie de acciones que permitan evitar o postergar el consumo de drogas en la población. Como lo indica el término, es una acción anticipada y está orientada a evitar en definitiva el daño que genera el consumo de drogas y alcohol
- **PRIMARIA:** Son aquellas estrategias preventivas que inciden sobre una serie de factores de riesgo y protección de carácter general. Está destinada a grupos no consumidores de drogas o alcohol
- **SECUNDARIA:** Está dirigido a aquellos que ya se están iniciando en el consumo de drogas de manera esporádica o experimental. No presentan consumo abusivo, problemático ni dependencia. El trabajo preventivo se

centra en la detección precoz, la atención temprana y lograr evitar el consumo antes de que alcance a ser habitual, abusivo o de dependencia.

- **TERCIARIA:** Está orientada a personas de consumo habitual de drogas con problemas de abuso y dependencia. Se presta atención en cuanto a reducir daños, rehabilitación e inserción social.
- **UNIVERSAL:** Estrategia preventiva que desarrolla acciones dirigidas de manera general a toda la población independientemente del nivel de riesgo a que está sometida. Así se pueden entender aquellas acciones de prevención orientadas a los jóvenes escolares, que tienen por objetivo fortalecer sus factores protectores en términos generales.
- **SELECTIVA:** Estrategia preventiva que desarrolla acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hayan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas.
- **INDICADA O PARTICULAR:** Estrategia de prevención orientada a menores de edad que ya están haciendo consumos sistemáticos de drogas y con importantes trastornos de conducta y autocontrol, además de déficit adaptativos potenciados por su consumo problemático.

j) **Tráfico de drogas:**

- El tráfico de drogas es un delito tipificado y sancionado en la Ley 20.000, a través del cual se prohíbe el comercio ilícito de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas. En un sentido estricto, el tráfico implica el desplazamiento de la droga de una mano a otra, a cualquier título, esto es, a través de una venta, donación, préstamo, etc.

En un sentido amplio, se entiende que trafica todo aquel que importa, exporta, transporta, adquiere, transfiere, posee, suministra, guarda o porta consigo tales

## **IX PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL.**

### **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Atendiendo a la contingencia nacional y a la imperativa necesidad de abordar las problemáticas sociales de nuestros estudiantes. Se incorporan las acciones de prevención, acción y remediales respecto de conductas de abuso sexual que puedan presentarse dentro y fuera del establecimiento educacional.

#### **1.- PLAN INTERNO**

##### **Medidas preventivas:**

En Taller complementario de desarrollo personal se abordarán temáticas de prevención del abuso sexual, a través de dinámicas grupales de conocimiento del cuerpo y diferentes tipos de contactos afectivos, diferenciando los contactos físicos positivos y negativos. Esto se realiza con diferentes tipos de juegos de salón y grupales de carácter inductivo. Trabajos de habilidades sociales y conductas assertivas para el autocuidado. Todos los alumnos participan de las actividades de manera rotativa, por cursos y niveles, según plan de trabajo anual. Supervisión constante: consientes de la realidad de nuestro colegio, y de la constante necesidad por parte de nuestros estudiantes de nuestra atención, es por este motivo que en nuestra escuela se realiza una supervisión constante y sistemática de todos los lugares donde deben estar los estudiantes, teniendo a personal designado en zonas específicas que podrían ser más sensibles como baños y lugares más a resguardo

## **X Protocolo Frente A Agresiones Sexuales Y Hechos De Connotación Sexual Que Atenten Contra Integridad De Los Estudiantes.**

El establecimiento se compromete a abordar cualquier situación asociada a conductas o agresiones de tipo sexual, de tipo personal o virtual que afecten la integridad física o psicológica de un miembro de la comunidad. Cualquier miembro del establecimiento (alumnos, docentes, familiares, personal no docente) al conocer u observar alguna problemática de este

tipo deberá informar inmediatamente a Dirección para iniciar una investigación y realizar la denuncia pertinente.

Cuando esto ocurra, el establecimiento actuará de la siguiente forma:

1° Denuncia interna: puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad educativa en cualquier instancia oficial del colegio, en un plazo inmediato.

2° Entrega de información: Frente a la denuncia, profesora de aula junto a encargada de convivencia escolar, serán quienes citen inmediatamente a los apoderados de quien(es) corresponda e informen de los sucesos, cuando esto ocurriese dentro del establecimiento o estuviesen alumnos del establecimiento involucrados; si la sospecha involucra a alguien externo al colegio, se procederá como exige la ley, a denunciar sin aviso a la familia, en la Tribunales de Familia u otro organismo que la ley permita.

3° Informar a Superintendencia de Educación: si el caso fuera de una sospecha de abuso sexual, el director entrega antecedentes sobre lo ocurrido y los procedimientos ejecutados y por ejecutar.

4° Denuncia a Ministerio Público, Policía u otros organismos: Se entregarán los antecedentes al organismo público (de justicia, policial u otros) que se requieran, si es que procede. El 3° y 4° procedimiento, se ejecutan de forma paralela y en un plazo de 24 hrs.

5° Medidas inmediatas: En caso que la sospecha recaiga sobre un adulto que forme parte del personal del Colegio, inmediatamente el director le informará mediante carta certificada y gestionará para que las tareas de estas personas permitan el alejamiento de quienes puedan estar afectados, mientras se lleva a cabo el proceso de investigación interna y externa que corresponda.

Si la sospecha recae sobre un estudiante del colegio, junto con resguardar la integridad de la víctima, se realizará una investigación interna y, además, se entregará la documentación a los organismos competentes. Mientras dure la investigación, el establecimiento velará porque los involucrados no tengan mayor contacto al interior del establecimiento.

6° Protección de él o la afectado(a)<sup>139</sup>: Se resguardará el apoyo emocional

del niño/niña o adolescente, por parte de la persona más idónea que determine el encargado de convivencia escolar, desde conocida la denuncia y durante un año o lo que fuera necesario. También se sugeriría terapia reparatoria en algún organismo público o privado.

En caso de ser necesario se realizará adecuación curricular, dando prioridad a aspectos sociales y emocionales.

Si el victimario fuera alumno de la institución se sugerirá terapia psicológica.

Encargada de convivencia escolar seguirá el caso mensualmente realizando entrevistas con profesora de aula y apoderados de los involucrados, con el objetivo de determinar cómo se va dando el proceso reparatorio. Esto durante el primer año.

Se velará por resguardar la identidad tanto del acusado como de la víctima, hasta que la investigación se encuentre afinada y se tenga mayor claridad

En el caso de acoso sexual entre adultos del establecimiento se aplicarán las medidas que aparece en el Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad, Título X Del Acoso Sexual, Ley N° 20.005. Informándose a los involucrados a través de carta certificada.

Los temas de sexualidad serán tratados en núcleos de aprendizaje correspondiente del programa anual.

Encargada de convivencia escolar enviará material a apoderados relativos al tema y orientará a profesoras en el trabajo de las unidades de aprendizaje.

**Protocolo de acción:**

Situación	Pasos a seguir	Responsable	Contacto
Frente a la sospecha de maltrato y/o abuso infantil por parte de un docente o funcionario del plantel	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si sólo hay sospecha no se deberá actuar apresuradamente, por lo tanto es necesario informar al director sobre los antecedentes.</li> <li>Reunir toda la información que permita aclarar la situación, en base a presencia de indicadores de abuso sexual a través de la observación directa y test proyectivos por parte de psicólogos (sólo como apoyo y no como determinante para el diagnóstico, la pesquisa final la realizarán las instituciones y/o profesionales expertos en la materia de dependencia externa)</li> <li>Contactar a la familia e informarle la situación en reunión formal, integrado por.</li> <li>Apartar de las funciones normales al funcionario en forma inmediata.</li> <li>Contactar a instituciones gubernamentales expertas en el tema.</li> <li>Si la sospecha es desestimada por organismos externos, el funcionario será reincorporado a sus funciones</li> </ul>	Directora Psicólogo Docentes	Oficina de protección de derecho SENAME PDI

Frente a certeza Maltrato abuso sexual infantil, por parte de docente funcionario del plantel	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apartar al agresor de sus funciones y no permitir contacto alguno con la víctima de manera inmediata, una vez conocido los hechos.</li> <li>Informar dentro de las primeras 24 horas a los directivos del colegio y estos al apoderado responsable.</li> <li>La dirección debe contactarse con las redes correspondientes en el siguiente orden:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Contactarse con adulto responsable del niño</li> <li>2) Carabineros PDI.</li> <li>3) Dirección Provincial de Educación</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso que el abuso sexual sea grave con manifestaciones físicas evidentes, el encargado debe realizar las siguientes acciones:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Llevar al estudiante al hospital o servicio del <b>141</b></li> </ol> </li> </ul> </li> </ul>	Directora Psicólogo Docentes	Carabineros P D I Centro de atención de Víctimas de Delitos Violentos. Corporación de asistencia judicial
---	---	------------------------------------	---

Instituto Médico Legal para constatación de lesiones.
2) Realizar la denuncia.
3) Tomar contacto con centro especializado.
4) Contactarse con SENAME.

Frente a la sospecha de maltrato y/o abuso sexual infantil, por parte de un	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reunión de contingencia conformado por <b>Directora, profesor de aula, psicólogo;</b> responsable de la Información. A fin de planificar los pasos a seguir, contactándose con la red local como SENAME.</li> <li>• Esta reunión debe ser realizada en las primeras horas de conocidas las sospechas.</li> <li>• Para verificar las sospechas el colegio debe reunir toda la información necesaria que ayude a aclarar la situación, fundamentalmente, evaluar la presencia de indicadores de maltrato y/o abuso sexual. (Esto se realizará en lo posible en el plazo de una semana). <ul style="list-style-type: none"> <li>• No abordar a los posibles agresores, eso puede obstruir la investigación y alerta a los responsables.</li> <li>• Las autoridades de la escuela deben tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención en lo posible, fuera del establecimiento para seguir las instrucciones de los profesionales</li> </ul> </li> </ul>	Directora Psicólogo Docentes	Carabineros
---	--	------------------------------------	-------------

<p><b>Frente a la certeza de maltrato abuso y/o sexual infantil, por parte de familiar directo (abuso intrafamiliar) Delitos violentos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe la certeza, la escuela debe denunciar los hechos a carabineros, al ministerio público o ante los tribunales de garantía, dentro de las primeras 24 horas.</li> <li>La información recabada debe ser entregada de manera clara y precisa a un profesional de la red local de prevención y atención.</li> <li>No abordar a los posibles agresores, eso Puede obstruir la investigación y alerta a los responsables.</li> </ul> <p>En caso que el abuso sexual sea grave con manifestaciones físicas evidentes, el encargado debe realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Llevar al estudiante al hospital o servicio del instituto médico legal para constatación de lesiones.</li> <li>Realizar la denuncia.</li> <li>Tomar contacto con centro especializado.</li> </ol> <p>Contactarse con SENAME.</p>		Carabineros
<p><b>Frente a la sospecha de Desconocido. (abuso Extra familiar)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conversar con la Autoridad del establecimiento a fin de planificar los pasos a seguir, contactándose con la red local como SENAME.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para verificar las sospechas, el colegio debe reunir toda la información necesaria que ayude a aclarar la situación, fundamentalmente, evaluar la presencia de indicadores de maltrato y/o abuso sexual (psicólogo, equipo multidisciplinario del establecimiento)</li> <li>Citar a reunión con apoderado y/o adulto responsable del estudiante e informar sobre la situación problemática.</li> <li>Orientar al adulto responsable para que se contacte con la institución correspondiente, de lo contrario, la autoridad de la escuela, debe tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención para seguir las instrucciones de los Profesionales.</li> </ul>	<p>Directora Psicólogos</p>	SENAME

Frente a la desconocido (abuso extra familiar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe la certeza, la escuela debe informar inmediatamente al familiar directo o adulto responsable del menor para que denuncie a carabinero.</li> <li>En caso que el familiar se niegue a realizar las acciones pertinentes, la directiva del establecimiento estará obligado a denunciar los hechos a carabineros,</li> </ul>	Directora MINEDUC	Carabineros PDI MINEDUC
	<p>al ministerio público o ante los tribunales de garantía, dentro de las primeras 24 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La información recabada debe ser entregada de manera clara y precisa a un profesional de la red local de prevención y atención.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso que el abuso sexual sea grave con manifestaciones físicas evidentes, el apoderado o directivo debe realizar las siguientes acciones           <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Llevar al estudiante al hospital o servicio del Instituto médico legal para constatación de lesiones.</li> <li>2) Realizar la denuncia</li> <li>3) Tomar contacto con centro especializado</li> <li>4) Contactarse con SENAME.</li> </ol> </li> </ul>		MINEDUC Corporación de asistencia
Frente a la sospecha de maltrato y/o abuso sexual entre pares, ocurrido dentro del establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe dar aviso inmediato a la dirección y estamentos encargados de convivencia escolar del establecimiento. Para abordar las acciones pertinentes al caso.</li> <li>Recaudar información por medio de los funcionarios del colegio, sobre Comportamientos inadecuados que indiquen</li> <li>• posibles indicadores de abuso sexual entre alumnos</li> </ul>	Directora Psicólogo Docente	SENAME

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recabar información de manera discreta entre los alumnos por medio de la observación directa, conversación con su grupo curso, para obtener información más fidedigna.</li><li>• El Director deberá contactarse con el servicio nacional de menores SENAME, para seguir las instrucciones de los profesionales.</li><li>• Acciones de convivencia escolar con el alumno afectado y agresor.<ol style="list-style-type: none"><li>1) Los docentes y paradocentes supervisan permanentemente los lugares que pueden darse conductas de riesgos, como baños, rincones, quedarse sólo en aula de clases.</li><li>2) Reforzar conductas de Autocuidado y prevención por medio de charlas y juegos a través de taller de desarrollo personal.</li></ol></li></ul>	
--	---	--

<p><b>Frente a la certeza de maltrato y/o abuso sexual entre pares, ocurrido dentro del establecimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apartar al agresor y en lo posible, no permitir contacto alguno con la víctima. Cambiar al agresor de curso, si corresponde a la situación.</li> <li>• Informar dentro de las primeras 24 horas a los directivos del colegio y estos al apoderado responsable.</li> <li>• La dirección debe contactarse con las redescorrespondientes en el siguiente orden: Carabineros (retén Castillo) o PDI. Dirección Provincial de Educación Cordillera.</li> <li>• <b><u>Acciones de convivencia escolar con el estudiante afectado y agresor</u></b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Supervisión constante dentro del aula y patio. Recordando límites establecidos para la convivencia a través de refuerzos positivos en conductas adecuadas dando énfasis en el respeto del otro.</li> <li>2) En cuanto a situaciones en que el alumno reincide en conductas reiteradas, se aplicará tiempo fuera, por bloque con psicólogo.</li> <li>3) En caso de situaciones problemáticas como amenazas, se trabaja con el grupo curso para no silenciar situaciones de conductas deshonestas y/o abusivas y avisar a la profesora titular o cualquier autoridad pertinente.</li> </ol> <p>• Medidas complementarias de reparación:</p> <p>• Abordaje de reparación del alumno por parte del profesorado, profesionales no docentes, docentes administrativos y paradocentes.</p> </li> </ul>	<p>Directora Psicólogo Docente</p>	<p>Carabineros Provincial</p>
		<p>SENAME</p>	<p>Corporación de asistencia judicial</p>

	<p>1) Mantener el problema bajo la ética profesional, es decir, la información se mantendrá es estricto secreto para resguardar la integridad del alumno.</p> <p>2) Se abordarán las situaciones de conductas des adaptativas propias de una víctima sexual, tratando de normalizar al alumno en trabajo terapéutico complementario al de la unidad de salud.</p> <p>3) Se realizará trabajo terapéutico reparatorio a la totalidad del plantel y afectados. Dicho apoyo se realizará por parte del equipo multidisciplinario del Establecimiento.</p>		
--	--	--	--

### **Sugerencias para enfrentar a un niño en caso que un docente reciba un relato espontáneo sobre maltrato y/o abuso sexual.**

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador.
- Sentarse al lado y a la altura del niño.
- Informarle que la conversación será privada y personal, pero que es necesario para su bienestar, deber informar a otras personas que lo ayudarán.
- Dele todo el tiempo que sea necesario.
- Demuéstrele que lo comprende y toma en serio.
- Adapte su vocabulario a la edad del niño/a
- No lo presione para que conteste sus preguntas o dudas.
- No critique, no haga juicios, ni demuestre desaprobación sobre el niño.
- Transmita seguridad y reafirme que no es culpable de la situación.
- Reafírmele que hizo bien en decirle lo que estaba pasando.

## **Evaluación:**

La evaluación del presente proyecto educativo institucional se realizará por medio de la ejecución efectiva de las distintas estrategias que se han propuesto para lograr los objetivos que se plantean en dicho proyecto; las que a su vez se medirán a través de los indicadores para cada una de ellas.

También se llevará a cabo una evaluación semestral en los consejos de profesores, donde se reflexionará acerca del desarrollo del PEI, en sus distintos aspectos, permitiendo esto, reorientar el trabajo en función de un mejoramiento de las prácticas educativas. Además de las evaluaciones hechas por padres apoderados y tutores que pertenecen a nuestra escuela.

Otra evaluación de importancia es la referida a los cursos de extensión especialmente los orientados a otros profesores del sistema educativo,

**Toda situación no prevista por este proyecto será discutida en las diferentes instancias técnicas pedagógicas, siendo el consejo de profesores quienes den la solución final, como órgano resolutivo**